

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.

Versión estenográfica de la primera sesión ordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros 1 y 2, ubicada en el edificio de Viaducto Tlalpan número 100.

Inicio: 17:18 horas
Conclusión: 19:45 horas

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Siendo las 17 horas con 18 minutos damos inicio a la Primera Sesión Ordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Agradezco la presencia de los Consejeros Electorales, Jaime Rivera Velázquez y Marco Antonio Baños Martínez, así como de nuestro Secretario Ejecutivo, René Miranda Jaimes, a quien le pido por favor verifique el quórum legal para sesionar.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Buenas tardes tengan todas y todos. Consejero, le informo que con la presencia de los Consejeros, Rivera, Baños y la suya en calidad de Presidente, contamos con el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Por tratarse de una sesión ordinaria, pregunto a los asistentes si desean agendar algún asunto de carácter general.

Bien, de no ser el caso, preguntaríamos después al término de la sesión. Y, por favor, señor Secretario ponga a consideración de los presentes el orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Pues está a su consideración el orden del día. Si no hay alguna observación, les consulto a los Consejeros si lo aprueban.

Si es así, levanten la mano por favor. Se aprueba el orden del día.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Consulte también si se aprueba la dispensa de la lectura previamente circulados.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeros, les consulto si aprueba la dispensa de la lectura que se circularon con la convocatoria de esta sesión.

Si es así, les ruego levantar la mano. Se aprueba la dispensa, señor.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Continúe, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 22 de febrero de 2018.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Está a su consideración el acta mencionada. De no haber comentarios, por favor, señor Secretario, solicite la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeros Electorales, les consulto si aprueba el acta de la segunda sesión extraordinaria.

Si están por aprobarla, les ruego manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el acta, señor.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Dé cuenta, por favor, del siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

Y si me permite, le informo Presidente e integrantes de este órgano que a la fecha se han atendido todas las solicitudes y compromisos generados al seno de este órgano.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Está a su consideración el informe.

Señor representante del Partido Acción Nacional, por favor.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias. Buenas tardes a todos.

Yo quisiera subrayar el compromiso 04/2018 que está en la página 2. Se trata del tema de la preparación de los Procesos Electorales 2017-2018 en materia registral. Es seguimiento de un acuerdo de informar a este órgano colegiado, a la CORFE y a la Comisión Nacional de Vigilancia sobre las acciones de organización y capacitación para la devolución del Listado Nominal definitivo con fotografía del día de la Jornada Electoral.

Este tema, se está entregando una nota informativa sobre las acciones referidas por parte de la Comisión de Organización Electoral, de Capacitación y Organización Electoral que preside el Consejero Baños, que se refiere precisamente al tema que yo señalaba en la sesión pasada.

Se informa que hay un acuerdo de la octava sesión extraordinaria del 15 de marzo del 2018 y hay otro acuerdo de la tercera ordinaria del 20 de diciembre de 2017, donde se toca precisamente este tema y se da el estatus como cumplido.

¿A qué viene este señalamiento o esta observación? Ha sido interés de la Comisión Nacional de Vigilancia que este tema, está

incluido en el Reglamento de Elecciones, en el anexo 19.3 y se refiere al Apartado 5.6, mismo que se está analizando en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Toda vez que en el punto 9 del orden del día, se va a someter a consideración modificar el Acuerdo del Reglamento de Elecciones, en su momento yo propondría que, si no hay inconveniente, de que todo lo que se está informando en ese documento por parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se incluya en el Proyecto de Acuerdo, para no nada más modificar el Apartado 2, sino también el 5.6, toda vez que esa información que se nos proporciona es realmente lo que nosotros como Comisión de Vigilancia, al menos desde nuestro punto de vista, debe de ir en el Reglamento de Elecciones.

En su momento, en el punto 9 lo tocaré, para en su momento de ser el caso analizarlo, pero consideré relevante ahorita señalarlo puesto que es un documento que se anexa al seguimiento de acuerdo y es un documento valioso que creo que se debe de incorporar en el Reglamento de Elecciones.

Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención?

Entiendo que volveríamos entonces a hacer este señalamiento cuando veamos el punto nueve del orden del día, y probablemente estemos refiriéndonos al anexo que estaríamos modificando.

Gracias. ¿Alguna otra intervención? Bueno, le doy la bienvenida a la Consejera Dania Ravel, integrante de esta Comisión. Y por favor, señor Secretario, continúe con el orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias, Presidente. El siguiente punto corresponde a la presentación del informe de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de

Vigilancia en cumplimiento del artículo 45, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Este período reporta lo acontecido entre el 1º de noviembre de 1917, de perdón 2017 y 28 de febrero de este año, una disculpa, en ese período se reporta el cumplimiento de 36 acuerdos de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, mientras que seis acuerdos más se encuentran en proceso de atención o respuesta, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario. Está a su consideración el informe referido.

Sí, el representante del Partido Acción Nacional. Por favor Guillermo.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.-Muchas gracias. Igual que en el punto anterior, yo quiero subrayar un tema, toda vez que es de sumamente de actualidad en lo que se está dando seguimiento, en la página 4 opiniones y solicitudes de acuerdo de recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia.

En el informe se están reportando 17 acuerdos cumplidos, el compromiso del acuerdo de la recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia a la DERFE, está en la página cinco, la fecha de la sesión fue el 29 de noviembre y el acuerdo Sesión Extraordinaria del 14 29, del 29 de noviembre del 2017, el tema es la aplicación del procedimiento para el tratamiento de observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal para revisión.

El tema se está dando como cumplido de acuerdo al fundamento legal 151, numeral 2, donde los partidos políticos tenemos la facultad de hacer observaciones, que precisamente se vencen el día de mañana por acuerdo del Consejo General del INE, 193/2017, la ley dice que se vence el 14 de marzo. No obstante, el acuerdo del Consejo General es ampliarlo hasta el día 27 de marzo, o sea el día de mañana.

¿A qué viene este señalamiento? Precisamente sobre el tema se nos vence mañana para hacer las observaciones, y nada más observar de un dato, que durante estos tres días en los que se vence el plazo, los partidos políticos estamos en el centro de consulta donde no se cayó el sistema, se nos dice, no se bloqueó el sistema, sino simplemente no permite el acceso o no permitía el acceso con las claves de usuario que ya tenemos. Todo el fin de semana no lo permitió, ahorita en la mañana se subsanó, se dice que hubo una interrupción del sistema, no hubo acceso por parte de los partidos políticos, es un incidente, así se mencionó, en el componente que permite verificar los usuarios, o sea validar los usuarios.

¿En qué sentido está bien esto? En que lo que se está señalando en el acuerdo que se da por cumplido o el seguimiento de acuerdo que se da por cumplido está pendiente dar seguimiento a los Lineamientos AVE, es un acuerdo del Consejo General 557/2017, que ya he estado señalando en sesiones anteriores de fecha 22 de noviembre, donde precisamente hay que revisar este tipo de situación en cuanto a lo que nosotros podemos observar de manera permanente, independientemente de que mañana se venza el plazo, la ley dice que nosotros tenemos acceso permanente a la base de datos y, por lo tanto, podemos hacer observaciones permanentes al Padrón Electoral.

Entonces está pendiente que nos resuelvan cuál va ser la situación para atender las observaciones que están fuera de catálogo, que los mismos lineamientos lo dicen, o las observaciones que puedan estar fuera de los plazos que por ley se tienen que observar; pero más allá del 27 de noviembre, la actividad del Registro Federal de Electores sigue y la actividad de los partidos políticos sigue, la vigilancia de los partidos políticos es permanente.

Entonces, queda pendiente cómo atender esas observaciones después del 27 de noviembre, máxime que tenemos tres días que el sistema no estuvo funcionando, afortunadamente ahorita en el transcurso de la mañana ya se restableció, pero el día de mañana se nos vencen los plazos.

Entonces, la atenta suplica o la atenta recomendación es nada más cómo ver o cómo atender o cómo resolver las observaciones que hagamos nosotros fuera de catálogo después del 27 de marzo, que se vence el día de mañana. Es todo señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias señor representante. El Secretario Técnico, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias. A ver, esto último lo hemos convenido, las observaciones que no están en catálogo se atienden, digamos, hay una forma, incluso aunque se entregaran ahorita como parte de las observaciones se ha buscado siempre dar atención, puntual atención a estas observaciones, lo seguiremos haciendo sea en este periodo o fuera de él.

Como bien lo dice el representante de Acción Nacional, pues es una actividad permanente que tenemos más allá de este periodo de ley, para atender las observaciones exclusivamente de la lista con la cual pretendemos ir en las elecciones próximas.

Entonces, se les dará atención pues en función, ustedes lo saben, pues del tipo de observaciones, recursos asociados a su revisión, si implica o no trabajo de campo, en fin, lo que hemos venido haciendo.

Los tiempos, sí habrá; tenemos que atender en este periodo, pues las que sean entregadas al día de mañana en el mes que nos da también la propia ley para poder atenderlas, y a representaciones partidistas que han hecho su entrega, pues vemos que hay un número importante de observaciones, pueden llegar a ser por supuesto muchas más. Como siempre ustedes tendrán la información para poder ver cuáles se atendieron, cómo fue la ruta de atención, insisto, en virtud, función de este mes que nos da la propia ley de atención de las mismas.

Efectivamente, tuvimos una problemática este fin de semana con el ingreso de las cuentas, hubo un par de representaciones que solicitaron el espacio para trabajar y, bueno, pues ya estamos restableciéndolo. Ha estado durante todo el tiempo de

observaciones el centro sin ninguna problemática, y creo que eso incluso ya ha permitido a algunas representaciones a que concluyan sus trabajos, incluso antes de este incidente, pero bueno, estamos por supuesto monitoreando para que no ocurra una situación que impida, pues el acceso al Centro de Consulta.

Y tiene que ver con eso, con el acceso de los usuarios más que la información pues ahí está disponible, pero sí tuvimos esta problemática. Básicamente es lo que quería comentar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- [FUERA DE MICRÓFONO] Lo podemos poner como compromiso... Gracias señor Secretario.

¿Alguna otra intervención? Lo pondríamos de todos modos en la lista de compromisos de la sesión.

Continúe por favor señor Secretario. Demos por recibido el Informe.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día consiste en la presentación de los informes de las campañas de actualización del Padrón Electoral; 5.1. Informe de cierre de la Campaña Anual Intensa 2017-2018, y 5.2. Informe de la etapa de Reposición de la Credencial para Votar.

Si me permite muy brevemente, quisiera destacar lo siguiente: Que el 1º de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018 se implementó, como todos sabemos, la Campaña Anual Intensa durante la cual se levantaron más de 7.3 millones de trámites, 24% fueron inscripciones, 30% cambios de domicilios y un 31% reposiciones. Al cierre de la campaña se entregaron más de 6.2 millones de credenciales.

En este periodo se activó el protocolo por contingencia en las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, estado el México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz para reposición de credenciales.

En ese operativo que tuvo lugar del 22 de septiembre al 30 de noviembre, se atendieron casi 185 mil trámites, y al 31 de diciembre

se habían entregado 172 mil credenciales, producto de esta ruta para atender reposiciones por contingencia.

A recomendación de la propia Comisión Nacional de Vigilancia se aplicó un procedimiento de obtención, de atención a repatriados que concluirá el próximo 29 de junio del año en curso. Como parte de dicho procedimiento este informe reporta 27 mil trámites realizados y 22 mil credenciales entregadas a repatriados.

A las 24:00 horas del día 31 de enero 620 módulos estuvieron operando, además de 77 módulos itinerarios, brindando servicio como apoyo a los módulos fijo-distrital.

En ese día se levantaron 238 mil 921 trámites y se entregaron más de 20 mil todavía solicitudes de trámite programado para desahogar los días subsecuentes.

Respecto a la etapa reposición de la Credencial para Votar, la cual concluye el 28 de febrero se levantaron 688 mil 357 trámites y se entregaron con ese corte 1.8 millones de credenciales.

No omito mencionar que la ciudadanía todavía puede recoger su credencial como todos sabemos hasta el 16 de abril. Además, de que como todos sabemos todavía es posible tramitar reimpresiones de la credencial, todo esto da como límites el próximo 20 de junio, y su posterior, digamos, recolección como muy lejos el próximo 29 de junio.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario. Está a su consideración el informe mencionado.

El representante del Partido Acción Nacional, por favor, Guillermo.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Con este tema dos preguntas, dos situaciones.

En el primero no lo haría porque ya lo repetí en la Comisión Nacional de Vigilancia, pero el dato persiste, de la Comisión Nacional de Vigilancia a esta Comisión del Registro Federal de Electores.

Esta presentación de los informes son dos: uno, informe de la CAI, de la Campaña Anual Intensa 2017-2018, y otro del periodo de reposiciones de la Credencial para Votar, periodo que empezó ahora en el mes de marzo.

El de la CAI yo ya había dicho tres señalamientos, Campaña Anual Intensa, que el pronóstico CAI pues fue más bajo que la campaña permanente, cuando la intensa supongo que debe, o se supone que es eso, es intensa y debe tener un límite o una estimación o una meta superior a la permanente, sin embargo, eso ya no lo señalo, fue un 30% menos que la permanente; y aun así pues no se llegó al límite superior.

El segundo punto que yo he señalado es el cumplimiento de trámites, hay una lógica diferente en cuanto a un punto y otro, el número de trámite de la Campaña Anual Intensa en un informe, en el de la CNV, de la Comisión de Vigilancia es mayor y en otro es menor. No sé si me explique.

Tal vez en la CNV se nos dice o se nos da el dato con trámites acumulados, y en este informe que se presenta a la CORFE ya son trámites, entiendo que ya no son acumulados, es pura Campaña Anual Intensa.

Por lo tanto, en los acumulados tenemos 7.5 millones y cuando se depura a que sea la pura Campaña Intensa son 7.3 millones, hay una diferencia de 141 650, suena lógico, cuando es permanente, cuando es acumulado es más y cuando la depuro para que sea nada más la intensa es menos. Ahora me voy a un rubro nada más, corrección de datos de dirección, cuando es acumulado se hicieron 85 522 ¿qué quiere decir? Cuando es depurado tienen que ser menos, y no, se informan 250 758, o sea hay una diferencia de 165 236 trámites de diferencia en la corrección de datos en la dirección.

Ya se nos dijo que no son cambios de domicilio por aquello de que traemos ese tema muy en frecuencia todos los partidos políticos en la revisión de los cambios de domicilio, pero en corrección de datos en dirección no cuadra. Dicho de otra manera, cuando lo depuro aumenta, en cambio cuando el global, cuando lo depuro, disminuye.

Entiendo que la lógica debe ser igual. El número de trámite de la Campaña Intensa en un informe es mayor y en otro es menor; en cambio, el número de trámite en la corrección de datos de dirección en un informe es menor y en otro es mayor, al revés. Que se nos explicara, y no se nos ha explicado hasta el momento por qué ese dato o por qué ese comportamiento.

Con relación al segundo informe, Informe de la etapa de reposición de credenciales, empezó ya la reposición, ya concluyó, por primera vez hay un Proceso Electoral Federal y 30 procesos electorales locales; por primera vez se ha dicho ya tenemos 18 311 cargos de elección popular, y suena ilógico también, el INE ajusta y amplía los plazos para el beneficio del ciudadano, pero en cambio el Registro Federal reduce la infraestructura.

¿Qué trato de decir? Terminamos la campaña intensa, nos venimos a reposiciones y bajan los módulos en el país, bajan de 919 baja a 886. Las estaciones de trabajo también bajan de 2 714 a 2 591, y los dobles turnos también bajan de 261 a 195.

Venimos disminuyendo de una permanente a una intensa a una reposición, el comportamiento es disminuir, disminuir la infraestructura cuando en un momento dado, debemos, por lo menos, mantenerla estable o aumentarla, dados todos los cargos de elección popular que están en juego.

Dicho de otra manera, el INE ajusta y reduce la infraestructura de una situación o de una campaña a otra; podrá haber muchas explicaciones, que nada más son reposiciones, que en aquellos eran trámites, etcétera, etcétera, etcétera. Para cuando reviso los estados, a todos los estados se les reduce el mismo número de módulos, pero a uno de la frontera norte se le da un trato diferente. Mi pregunta es esa, cuál fue el criterio para reducir módulos ahora

en la etapa de reposición y por qué reducen la infraestructura cuando debe de permanecer o aumentarse.

Es todo señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor representante. Señor Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí. A ver, efectivamente en la última sesión de la Comisión, el representante señalaba ahí algunas, digamos, comentaba algunas dudas respecto a esta fluctuación, que de manera natural, hay que decirlo, siempre ocurre cuando estamos en las épocas de cierre de trámites. Es decir, como todos sabemos, hay trámites que generan bajas temporal, y por el volumen, el volumen que se generan los trámites, pues claro que hay un impacto evidente en la conformación, en los volúmenes de la Lista Nominal, ya sea que se vea a nivel nacional o por entidad.

Recordemos, decíamos hace un momento, las cifras de cierre la verdad es que fueron cifras, déjenme decirlo así, récord. Estamos hablando, el último día de actualización en nuestros módulos se levantaron casi 240 mil trámites en un día, los que dan seguimiento a las cifras más o menos saben que pues, una cifra promedio, más o menos estable son 60 mil, 65 mil trámites en un día, este día de cierre pues fueron casi 400 mil, más 20 mil, ya señalaba yo que se fueron desahogando los días posteriores. Estamos hablando realmente de 200, casi 260 mil trámites, es una cifra, la verdad es que pocas veces vista, o mejor dicho, nunca antes vista.

Y no solamente eso, sino que ya también las credenciales recogidas durante el mes de enero, febrero, de memoria, pues estamos hablando de un millón 700 mil a un millón 8 mil durante el mes de febrero, es decir, son cifras realmente importantes que necesariamente tienen un impacto, tienen impacto en las cifras ya agregadas, insisto, por el tema de las bajas temporales, porque como saben, cambios de domicilio, las reposiciones generan necesariamente una baja, así lo establece la Ley, en lo que se recoge la credencial.

Entonces, sí se ven efectivamente fenómenos en muy corto tiempo, que presentan una fluctuación, no hay otra explicación, yo creo que haciendo simplemente los análisis de estos comportamientos en otros periodos de cierre de un proceso federal podemos ver, incluso, ya decía yo, comportamientos similares, pues, de una intensa fluctuación en las listas.

Y ahora, pues ya lo que resta simplemente, como todos sabemos es que transcurra el tiempo de aquí al 16 de abril, para que tengamos ya finalmente la cifra final, producto de las credenciales que se recojan hasta esa fecha.

Y el tema de los módulos, bueno a ver, efectivamente la estrategia, pues todas las estrategias van siempre acompañadas de estos análisis que se realizan, sí bien en función, para poder extender horarios, sabemos que hay modelos que tienen módulos, digamos, extendidos, la verdad es que las campañas anuales intensas ya lejos, bueno, o a diferencia de lo que se hacía en campañas anteriores, que había un crecimiento de módulos de manera temporal, la verdad es que las estrategias creo que ahora nos han funcionado es sobre las mismas ubicaciones físicas, ampliar horarios, ampliar estaciones de trabajo, compañeras y compañeros que atiendan y que permitan ya lugares conocidos, conocidos por la propia población dar mayor extensión, digamos, en cuanto a tiempo de atención, trabajar los fines de semana.

Entonces, bueno, esto realmente ya no vamos a atender, me parece que las inversiones que se tenían que hacer de recursos materiales y humanos por periodos cortos de tiempo para poder tener más módulos, me parece que no arrojaban necesariamente resultados mejores que los que tenemos ahora y sí había complicaciones administrativas.

Y que, bueno, que al final del día tenemos una base ya muy estable de módulos que vamos nada más administrando en esta lógica de crecer o de crecer estaciones de trabajo u horarios de trabajo, pues en función evidentemente de las características de cada campaña.

Pero pues básicamente es lo que nosotros hemos venido ya proponiendo como un esquema de atención.

Y el pronóstico solo es menor, 272 265 trámites. Es decir, claro que hay, como todo pronóstico, es decir, primeramente, yo creo que la Dirección de Estadística, hace pronósticos bastante cercanos a lo que ocurre y la verdad es que las variaciones no son significativas, me parece a mí.

Y claro que también muchas de éstas, a veces cuando se compara una Campaña Anual Intensa con una permanente, pues hay una razón muy básica que es la duración de las mismas. Es decir, la Campaña Permanente estamos hablando de la mayor parte del año y pues la Anual es muy breve.

Entonces, por supuesto creo que comprarlas una con otra sin tomar este factor de la longitud de cada una de ellas, pues nos puede llevar ahí a algunas apreciaciones o no entender alguno de estos aspectos.

Pues es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Consejero Marco Antonio Baños, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Gracias, Presidente. Yo quisiera saber si a partir de estos informes, ya estamos en condiciones de tener una proyección de la Lista Nominal y, sobre todo, si ya está consolidada la información por Sección Electoral.

Estamos ya muy pues en la etapa de la notificación y tenemos que llegar muy en breve a la definición de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Entonces, yo sí quisiera saber cómo va la consolidación de la información de la Lista Nominal global, y luego si esta información, digamos, en la gran mayoría de las secciones ya está suficientemente consolidada.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Consejero. ¿Alguna otra intervención? Por favor, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Completamente, Consejero. Tenemos, de hecho, acabamos de compartir con Organización Electoral una actualización, me parece que la podemos también, por supuesto, ofrecer a los integrantes de esta Comisión.

Sí, ya hay una cifra que tomamos prácticamente con, sin no me falla la memoria, mediados del mes de marzo y haciendo proyección al propio 16 de abril, que es la fecha límite para recoger credenciales por Sección Electoral, para que ellos también pues tomen en cuenta el ajuste.

Sí vemos una cifra importante respecto a las cifras que eventualmente pensamos se podían llegar. Estamos llegando pues al límite superior del pronóstico. Entonces, yo creo que es una información que, insisto, ya contamos con ella y se las podemos compartir con mucho gusto.

Claro que sí, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Sí, adelante, Consejero.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- A ver, entonces a mí sí me gustaría tener esa proyección. No sé si ahora traigan aquí los números de la proyección. Y creo que valdría la pena incorporarla a estos informes para subirla al Consejo General. Creo que sería importante ya ir posicionando lo que va a ser la Lista Nominal definitiva.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- En segunda ronda, el representante del Partido Acción Nacional, por favor.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Sí, tres cosas nada más en esta y última segunda ronda de este tema.

Precisamente yo observo, con el informe que se está presentando aquí, no hay esos datos que se están pidiendo a la mesa, no viene el Listado Nominal ni viene el Padrón Electoral con corte al 31 cuando terminó la campaña intensa; en la Comisión Nacional de Vigilancia sí se nos da.

Y yo hacía el señalamiento en la Comisión de Vigilancia, la Lista Nominal baja y el Padrón Electoral sube, ese era una cuestión que yo señalaba cuál era el momento por qué la Lista Nominal bajó y por qué el Padrón Electoral subió, la Lista Nominal bajó a 87 720 057 y el Padrón Electoral subió a 90 133 640, y se daban algunas explicaciones, pero precisamente hay una omisión en este informe de las cifras con corte al 31 de enero, mismas que sí se nos dan allá.

Yo lamento nada más que no se me haya respondido cuál fue el criterio para lo de la etapa de reposición, por ejemplo, a Baja California se le bajaron más módulos que al resto del país ahora en esta etapa de reposición, y a Colima, Sonora y Zacatecas se le dejó en cero, los dobles turnos.

Y en cuanto a lo que señalaba el primero de la Campaña Anual Intensa, por un lado, aumenta la corrección de datos en dirección cuando se depura. Y por el otro lado disminuye la depuración cuando se hace a un lado, tampoco se ha contestado.

Yo quisiera que quedara como solicitud como quedó en la CNV para que se responda por escrito, sobre todo esos 165 236, corrección de datos en dirección de la Campaña Anual Intensa que terminó con 250 758. Y a nosotros se nos informó que eran 85 522, cuando era acumulado.

Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante. Señor

Secretario Técnico, si gusta, para contestarle al Consejero Marco Baños.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- No tenemos en este momento la información a la mano, pero con todo gusto se las podemos hacer llegar, si lo permite el Presidente lo podemos poner como un compromiso para que se desahogue de manera inmediata.

Y respecto al tema, a lo mejor a lo que se refiere el representante no es en este informe donde se da cuenta de la lista del Padrón y Lista Nominal, primeramente sabemos que eso es una información que va modificándose todos los días en estas etapas del Proceso Electoral; pero si consideran que es conveniente agregar aquí un corte, se puede hacer sin ningún problema para conocimiento de los órganos de dirección, por supuesto, que hay otros informes en donde viene esta información puntual, las Consejeras y Consejeros reciben también semanalmente un informe de cómo se va componiendo la Lista Nominal y el Padrón Electoral. Sin ningún problema podemos incorporar.

Respecto, a ver, los criterios lo hemos comentado, hemos comentado que tiene que ver, por supuesto, con las propias demandas estimadas en cada una de las entidades, no son criterios subjetivos, la verdad es que también tenemos la posibilidad de ir monitoreando las posibles demandas, justamente es lo que nos permite hacer los pronósticos. Y en función de eso es que se van haciendo los ajustes.

Todo esto, recordemos, también ya está el Registro pensando en el traslado, déjenme decirlo así, temporal de espacios y personal a otras actividades institucionales en donde también las entidades tienen realidades distintas, y que estamos ya trabajando con cada una de ellas para poder proporcionar espacios y personal en apoyo a muchas actividades. Y que esto también tiene un impacto en ese tipo de estrategias, no es lo mismo módulos ni personal ni demanda en Baja California que en Coahuila, Chihuahua, nada más por dar un ejemplo.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. En tercera ronda me ha pedido la palabra el Consejero Baños.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Rapidísimo, es que mi propuesta es, estos informes en rigor podrían quedar en uno solo, porque la diferencia son los números de módulos y algunas estrategias que se acompañan en la famosa Campaña Intensa.

Para mí el punto central son los datos, había propuesto la posibilidad de incorporar las proyecciones de la lista, pero presentar el documento al Consejo General, me parece importante hacerlo de esa manera, sé que no está considerado ahora votarlo así para ese propósito, pero creo que valdría la pena elevarlo a consideración del Consejo General, pero ya con la proyección de la Lista Nominal, a la inteligencia de que estamos a escasos días de que se cierre la parte final de la entrega de credenciales, ¿no? ¿Cuál es la fecha para la validación?

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- La fecha, estamos previendo durante mayo, a finales de mayo es la fecha límite, digamos, para poder declarar la validez y definitividad de la Lista Nominal. Entonces, así lo traemos previsto por las actividades previas a tener listo la... Con la proyección se las compartimos.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- No encuentro demasiada razón para no subirla al Consejo, pero no tengo inconveniente si me lo mandan, por lo menos para verlo porque hasta dónde sé ya los partidos ya lo tienen en la CNV, entonces, hubiera sido mejor traerlo igual aquí, pero no pasa nada, mándenos la proyección y con eso me doy por bien servido.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias Consejero.

Sí, entonces, tendríamos como compromiso, si les parece, que pudiéramos a todos los integrantes de esta Comisión, que se les

remitieran esos datos ya para que se vea la proyección de la Lista Nominal y del Padrón, e independientemente de que preparara a la brevedad el acuerdo correspondiente para subirlo al Consejo General y que ya se pueda tener esto totalmente definitivo.

Respecto a las demás intervenciones, nada más si me permiten un comentario rápidamente. Creo que la Campaña Anual Intensa, en efecto, representó un trabajo muy importante, fueron una cantidad pues como se ha dicho, histórica en cuanto a solicitudes en los módulos de más de 7 millones 384 mil 546 solicitudes para tanto reposición de credencial que fue el trámite mayor, como cambio de datos de dirección y como cambio de datos personales o corrección de datos personales.

También como se ha dicho en esta etapa de reposición de la credencial, son más de 688 mil credenciales las que se han repuesto y bueno, también creo que ésta ha sido una buena oportunidad para que la ciudadanía tenga listo el documento correspondiente para votar el próximo 1º de julio, y si hubiera todavía alguna pérdida de la credencial y que solamente se necesitara una reimpresión de la misma sin cambio de datos, tendríamos como se ha dicho, hasta el 20 de junio.

Lo que también creo que sería interesante tener como compromiso es que informen cuáles son los criterios para la disminución de los módulos en la etapa de reposición, que a mí me queda muy claro que depende de la demanda que se está teniendo en las diferentes entidades, y en base a ese criterio principal es que se está determinando que se haya reducido el número de módulos que están atendiendo ahorita.

Sí creo que debe de quedar muy claro que no es ninguna situación discrecional subjetiva para disminuir, en algunas entidades, la posibilidad de que se repongan estas situaciones, y en todo caso como ha dicho el Secretario Técnico, estamos pendientes de que si hubiera una mayor demanda, pues se incrementarían, justamente, los módulos correspondientes ya para la última etapa que falta que es una simple reimpresión de la credencial en caso de pérdida o extravío.

Si no hubiera otra intervención, pasamos al siguiente punto por favor señor Secretario y damos por recibido el Informe.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto es la "Presentación del Informe de actividades del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018, febrero de 2018."

Les comento brevemente que este informe se da cuenta de las reuniones de trabajo del Comité donde se presentaron avances de los distintos trabajos de las y los asesores técnicos relacionados con la evaluación del Padrón Electoral para los procesos en curso.

Además, el 20 de febrero se tuvo una reunión con Consejeros Electorales, con el objetivo de presentar una síntesis de los proyectos, así como avances del Programa de Trabajo del Comité; y el mismo 22 de febrero se llevó a cabo una reunión con las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, con quienes se intercambiaron puntos de vista respecto a los avances hasta esa fecha del Comité.

Evidentemente, pues se presentarán este tipo de informes más adelante, y se tiene el compromiso también de estar teniendo reuniones de trabajo con los partidos políticos para conocer los avances.

Es cuanto Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. Está a su consideración el informe referido. El Consejero Marco Baños por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Estamos en el informe done ya se dice el número de las casillas que van a ser la base de la muestra del Conteo Rápido, ¿verdad? ¿Es el que sigue? Perdón.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- No hay cuidado Consejero. El representante del Partido Acción Nacional por favor.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Para mí este punto, todos son relevantes, para mí este punto creo que aparte de relevante pues es de trascendencia actual. Este punto para mí tiene que ver con lo que dice en la página 1, 7 y 5; en la página 1 dice: “Actividades realizadas. Tres sesiones de trabajo, una de ellas con la Comisión Nacional de Vigilancia, mostrar los avances de los trabajos”, en la página 7 dice: “A manera de conclusión, se ha permitido que los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia conozcan el desarrollo que se tiene hasta el momento de los temas que se propusieron en el Programa de Trabajo, así como aquellos que fueron sugeridos por las representaciones partidistas”, es ahí donde no estoy de acuerdo, esta representación propuso que se revisaran domicilios irregulares y que se revisara el Padrón en línea desde antes de que se aprobara el Padrón Electoral revisar el Padrón en línea, toda vez en el contexto del apoyo del ciudadano para el registro de candidaturas independientes.

¿Cuál es el objetivo de esta representación en la Comisión Nacional de Vigilancia? Pues constatar que no se vulneró, que no se dañó o que no tuvo impacto todo el proceso que acaba de concluir del Apoyo Ciudadano al registro de candidatos o de posibles candidatos independientes en el Padrón Electoral. Dicho de otra manera, se vulneró o no el Padrón Electoral, se dañó o no el Padrón Electoral, si la consistencia sigue firme tal y cual como cuando empezó antes del proceso que ya está concluyendo. Independientemente, de las cifras y números que se han dicho, nosotros como Comisión de Vigilancia nos corresponde revisar el Padrón Electoral que fue la base, el soporte para revisar esos Apoyos Ciudadanos.

En qué contexto estoy señalando esto: en tres. Uno, ya lo decía anteriormente ahorita estamos revisando el Padrón por Ley y se nos vence mañana para hacer las observaciones correspondientes. Dos, está una Verificación Nacional Muestral en curso que va a terminar en mayo más o menos. Y tres, está el Comité Técnico de

Evaluación del Padrón Electoral que rinde su informe para emitir una opinión y darles elementos al Consejo General, elementos técnicos, jurídicos, etcétera, para que lo aprueben y los consideren válido y definitivo.

¿En qué consiste esa revisión en línea que se había o que yo había señalado desde un principio? Que el Comité Técnico, como nosotros los partidos políticos, no tenemos acceso o no nos corresponde revisar lo de los candidatos independientes, pero sí nos corresponde revisar que no se vulnera el insumo básico, por lo cual se estaba revisando esos registros de candidaturas independientes.

Se han dicho muchas variables en cuanto a si tiene impacto en el Padrón o no, usurpación de identidad, captura ilegal de fotocopias, falsificación de documentos, suplantación de documentos, etcétera. Pero lo que yo considero que sí tiene que ver con el impacto en el Padrón son tres variables que se han mencionado: las credenciales apócrifas o simuladas con datos reales, con nombre, con Clave de Elector, con OCR y con CIC que pudieron tener acceso, alguien pudo tener acceso al Padrón Electoral.

Otro que sí pudo tener impacto en el Padrón Electoral es la imagen de la Credencial para Votar tomada de una pantalla o monitor o identificación distinta a la Credencial para Votar; y otro que pudo haber tenido impacto en el Padrón Electoral son los registros de personas fallecidas, o sea que resucitaron a los muertitos.

Son tres rubros en los cuales yo considero que sí pudo haber tenido impacto en el Padrón Electoral, por eso yo le decía al Comité Técnico en su momento que pusiera ese rubro en su Plan de Trabajo, revisión en línea, para que nos dé la certeza a través de un Comité Técnico Especializado Académico neutro, ni de los partidos ni de la autoridad que nos diera un veredicto final sobre ese tema.

¿Qué ha habido al respecto? Nosotros mandamos mediante oficio a la Autoridad Electoral, al Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia que era necesario que conociéramos como Órgano Colegiado dos cosas: que nos describieran el procedimiento y que

nos instalaran en el Centro de Consulta información suficiente para darle seguimiento.

En el primer punto sí se nos contestó; en el segundo no, por lo datos personales, pero sí se dijo por parte de la autoridad que dicho procedimiento no tiene ningún impacto en la consistencia del Padrón Electoral o la Lista Nominal; eso quisiéramos que nos lo dijera también el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral.

Hicimos otro oficio al Secretario Técnico del Comité Técnico de Evaluación del Padrón, Secretario Técnico de esta Comisión y Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, donde le decimos que es conveniente analizar ese tema en el Comité Técnico de Evaluación del Padrón. Como se me acaba el tiempo, doy algunos datos, qué es lo que se nos puede dar, pura estadística, no datos personales, por ejemplo, el año del trámite del registro de las credenciales para votar simuladas, nosotros estamos en etapa de revisión, eso pudiera darnos luz sin nombres de por dónde pudiere haberse ido alguna probable anomalía.

En cuanto a las credenciales simuladas con datos reales, así lo dice en los informes, que se nos diera por estado o por distrito, por municipio, por sección, por localidad, si es urbano, si es rural, qué sexo, la edad, la escolaridad, la profesión, la ocupación. Todo por estado, por distrito, por municipio, por sección, por localidad, porque estamos en plena revisión y podemos hacer cruces estadísticos, para poder emitir también una opinión.

Dicho de otra manera, nada más de los tres finalistas para la Presidencia, hay 3 millones 430 mil 451 apoyos ciudadanos no válidos. Si nos dieran las estadísticas de esos tres millones 430 mil 451 a lo mejor a nosotros no, pero si se los dieran al Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral para que ellos emitieran una opinión, yo creo que sería saludable para la confiabilidad, para la veracidad, para la calidad, para la precisión, pero sobre todo, para la consistencia que necesitamos en el Padrón Electoral.

Finalmente, nuestra tarea es vigilar la incorporación de los ciudadanos al Padrón Electoral, como cultura general o como cultura política, los candidatos que lleguen ahorita pudieran estar en este contexto en segundo término.

Lo que necesitamos es saber, tener la certeza de que el Padrón es consistente, de que el Padrón no se vulneró, de que el Padrón no se dañó y que todo ese proceso que está concluyendo no tuvo impacto en la consistencia y en la veracidad y en la calidad del Padrón Electoral.

Es todo señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor representante. Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- A ver, sí, efectivamente ha habido algunas solicitudes, no es la única de Acción Nacional, para poder contar con la información proveniente de los apoyos ciudadanos de los distintos candidatos independientes.

Lo que, la posición de esta autoridad es que, primero que nada, aclarar, así lo hemos hecho, de que todo este procedimiento importante, relevante de las candidaturas independientes no tienen absolutamente ningún impacto en la conformación de la Lista Nominal y Padrón Electoral, son una compulsión que se hace, es información que llega directamente a un sistema independiente, es una compulsión que se hace simplemente de la lista o de los datos que se conforman producto de estos apoyos ciudadanos, versus la Lista Nominal, como establece la Ley, hay que hacer esa comparación para poder identificar cuáles son los registros que están vigentes, digamos, y que pueden ser contabilizados como válidos.

Así se ha aclarado, evidentemente, infructuosamente, porque es una solicitud reiterada, en el sentido de que pareciera que hay un procedimiento como este, pues tiene que ver con el proceso de confección del Padrón en lista, lo cual, nuevamente lo digo, no tiene

absolutamente ningún impacto; la Lista Nominal, y el Padrón Electoral se conforma de acuerdo a los procedimientos de los cuales ustedes son parte, parte importante en la definición, en la supervisión, en el acompañamiento. Nada de eso, absolutamente ha tenido un impacto, no podría tenerlo porque estaríamos en una situación muy complicada.

Y por tema de protección de derechos, de datos personales es que no, tampoco podemos compartirles esa información que han solicitado.

El hecho de que en este procedimiento lamentablemente se presentaran algunas irregularidades en los apoyos transmitidos y que obran en nuestro poder, vaya, eso, otra vez, no tiene ningún impacto, no es que recibamos nosotros una credencial simulada y generemos un registro en la lista o Padrón, o sea, eso por supuesto que sería imposible; ustedes podrán, en el puntual seguimiento que dan a los trabajos de la autoridad, no solamente la Comisión Nacional sino las comisiones locales y distritales de vigilancia, podrían percatarse de cualquier actividad asociada a ello.

Entonces, nuestra opinión ha sido esa. Hemos contestado lo que ha estado en nuestro ámbito de responsabilidad. Pero bueno, persiste esa solicitud y la verdad es que no estamos en condiciones de cumplirla, lo hemos dicho. No podemos proporcionarles esa información.

Ahora, respecto a que el Comité lo haga, la verdad es que también el análisis que hemos hecho, me parece que el Comité ahorita está enfocado a realizar diversos ejercicios, diversos estudios que pudiesen, bueno, que ya les ocupa su atención.

Con todo gusto pudiéramos a lo mejor valorar, yo ofrezco platicar con los integrantes para ver si alguno de ellos que ya tenga más avanzado su estudio, ellos tienen que estar entregando ya prácticamente el próximo mes sus estudios.

Si a lo mejor una mirada que le dieran al procedimiento da tranquilidad al representante, bueno, déjennos valorarlo con ellos.

Pero la verdad es que, insisto, como que a veces yo siento un poquito, con todo respeto, forzada la interpretación de que al ser datos registrales, los capturados en la aplicación, forzosamente deben tener un impacto en la certeza y confiabilidad de nuestros instrumentos registrales, insisto, de los cuales ustedes forman parte, son actores relevantes en la certeza que tenemos hoy por hoy en el Padrón y Lista.

La verdad es que no es un tema ni siquiera pues jurídico, pues, desde el punto de vista de la proyección de datos. Pero a veces me da la impresión de que pareciera que todos los temas que tiene que ver el Registro, aunque no sea necesariamente los de la confección de la Lista y Padrón, a veces quisiera tener una supervisión y creo que hay temas que van más allá, creo, de esas propias actividades y que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Ha pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Gracias, Presidente. Hay un punto en el que digamos estoy de acuerdo con el representante del Partido Acción Nacional. Y me voy a retrotraer al tema de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, porque igual que como ocurrió ahora se estableció un porcentaje específico de firmas que se tenían que recabar para poder ir al registro de las candidaturas por la Asamblea.

Entonces, ocurrió y lo recordamos con absoluta precisión que el mismo día de la sesión del Consejo General, se nos entregó el reporte de cuántas firmas habían entregado cada uno de los aspirantes sin la APP, eso lo quiero señalar, y cuántas eran válidas.

Ahora con el procedimiento de la aplicación que se diseñó para los aspirantes, tenemos casos como, por ejemplo, el del Bronco, donde entrega dos millones 34 mil y fracción de credenciales y ya de entrada tiene más de 700 mil que se dice "no son válidas".

Cuando hicimos la consulta de qué significaba esto de “no válidas”, fundamentalmente se refería a que no están en la Lista Nominal por razones múltiples, ¿no?

Entonces, no escapa, yo creo que, le asiste la razón al PAN, en el sentido de que sí valdría a lo mejor no en estos documentos, pero sí en el informe que va a sustentar la Declaración de Validez del Padrón y de las Listas Nominales decir qué es lo que entiende la autoridad por esas credenciales no válidas.

No están en el Padrón. Si lo aplicáramos de manera literal y yo entrego una credencial, mi Credencial de Elector y me dice la autoridad: No está, pero yo tengo una Credencial de Elector, pues alguna inconsistencia habría y entonces ahí sí habría mediáticamente y en la percepción social una afectación al Padrón Electoral.

Entonces, no dejemos márgenes de interpretación, porque en rigor tienen una explicación de por qué no están en el Padrón Electoral.

Y los argumentos que yo recuerdo que se nos dieron fue que podrían corresponder, por ejemplo, a credenciales 03; y en rigor no es que no esté en el Padrón esa persona. Lo que pasa es que exhibió una credencial que no era vigente ¿no?

Entonces, creo que valdría la pena que si no se puede hacer una segmentación por rubros específicos, sí poner todos los argumentos que llevaron a decir que esas no iban a ser contabilizadas en el universo de las firmas que al final de cuentas podían o no sustentar una determinada candidatura.

Es lo que me parece que debíamos de incluirle al informe correspondiente y, obviamente, como parte de la motivación del acuerdo para declarar la validez del Padrón y de las Listas Nominales.

No hacerlo así de esa manera nos va a llevar a otro tipo de problemas, porque vamos a suponer en el último tramo, y particularmente en los cinco días de los derechos de audiencia, ahí hubo firmas recuperadas; yo puedo entender el estrés, puedo

entender la sobrecarga de trabajo, pero la percepción social no va ser así, estamos hablando de 14 mil.

Entonces, creo que vale la pena que encontremos, y en eso todos estamos de acuerdo, se trata de no lastimar el Padrón Electoral, la consistencia del Padrón no está lastimada, yo en eso acompaño a la Dirección Ejecutiva.

Lo que no acompaño, es decir, es nada más el aserto de “no está fracturada y ya”. O sea, pongamos las razones por las cuales creemos como autoridad que no está fracturada la consistencia del Padrón Electoral y que los datos que nosotros estamos exhibiendo son correctos.

Entonces, yo sí pediría que esa argumentación que sirvió de base para decir: “este universo de credenciales no es válido”. Se traduzca a los apartados específicos en el informe que presenten los del Comité y obviamente que sea parte de la motivación del acuerdo que declare la validez del Padrón y de las Listas Nominales para este ejercicio. Caso contrario, imagínense, le faltaban 31 mil de esas, recuperó 14 por la revisión.

Qué hubiera pasado, por ejemplo, aquí la pregunta es qué hubiera pasado si esas más de 700 mil, 800, o las que hayan sido, del arranque inicial son sujetas a revisión, porque además es lo que fueron a pedir al Tribunal, pues va ser un escándalo. Entonces, sí tengamos mucho cuidado que la argumentación sea correcta en esta materia.

Entonces, yo de esa manera es como podría acompañar la preocupación que tiene el representante del PAN en este punto en lo específico.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Consejero. Me ha pedido la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera. Por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, buenas tardes. Primero, me parece comprensible la solicitud y las dudas que pueda haber sobre esto, creo que deben ser

respondidas, me parece pertinente la propuesta del Consejero Marco Baños en el sentido de que en el informe, en el dictamen de validez o de evaluación del Padrón Electoral y de la Lista Nominal, se emita un juicio con una explicación de por qué no vulneran. Yo creo que vale la pena, además no es muy difícil, no es muy difícil en tanto que, ahorita me voy a explicar por qué ni siquiera requiere de un gran estudio, más bien requiere de una argumentación lógica.

A la pregunta general de si el Padrón Electoral pudo haber sido vulnerado por estos ejercicios. No, ni por las firmas completamente válidas, porque fueron tomadas con la aplicación, la fotografía, se registraron los datos, se enviaron y se registraron debidamente; eso en nada afecta al Padrón, porque los datos se tomaron, estoy hablando de las firmas válidas, se tomaron a partir de la imagen de una credencial original, y estos datos se transmitieron para los fines para los que está destinada la aplicación, que es el registro de firmas para los aspirantes.

Eso en nada afecta, es decir, se extrae un dato como cualquiera, como cuando un banco valida que una credencial es auténtica, pues sólo es de una vía esa información, se valida que tal credencial de alguien que está cobrando un cheque o que está abriendo una cuenta, mejor dicho, es válida, en nada altera al Padrón, más bien se extrae información de ahí y se valida.

El Comité evalúa el Padrón, no evalúa la información inventada en torno al Padrón, eso no lo podría hacer el Comité lo que está afuera del Padrón. Y el Padrón tiene, como se ha explicado en varios informes, un conjunto de análisis de consistencia interna, externa, demográfica, etcétera, que hacen que la información no sólo esté formalmente validada, sino que además presenta una información coherente entre sí frente a otros tipos de parámetros que sirven para que razonablemente sean válidos.

Los casos de credenciales simuladas, bueno, los que se hicieron con base en una plantilla, bueno, pues alguien con buen manejo de composición de imágenes en informática puso una plantilla y le agregó los datos, ¿de qué? de listados nominales anteriores o de

padrones antiguos. En nada alteró el Padrón que hoy se está terminando de confeccionar, absolutamente en nada.

Y los datos tomados de una pantalla o las bajas, es decir, personas que ya no están en el Padrón Electoral por fallecimiento por otras razones, pues los datos los tomaron seguramente de una información ya caduca, la pusieron como firma, pero absolutamente en nada alteró al Padrón Electoral.

Permítanme un ejemplo, es como si alguien obteniendo, utilizando indebidamente una credencial ajena, cobra un beneficio económico de un programa social por decir algo, bueno, pues ahí hay un fraude de tipo económico, pero en nada altera al Padrón Electoral.

Bien, sin duda tanto la DERFE como en su caso el Comité que evaluó el Padrón podrá dar estas argumentaciones más precisas, pero si vale la pena enfatizar que no hay ninguna razón por las cuales el proceso de recolección de firmas de apoyo a aspirantes a candidaturas independientes sean éstas válidas, auténticas conforme al procedimiento establecido, o sean con inconsistencias o con simulaciones, ninguna de éstas podría alterar absolutamente nada al Padrón Electoral porque no fue, nadie de los auxiliares de aspirantes tuvo acceso a la base del Padrón Electoral para alterarlo, nadie.

El Padrón Electoral que está vigente y que se está terminando de confeccionar ahora está intacto, sujeto a todas las evaluaciones, a la vigilancia de la Comisión Nacional de Vigilancia, y es la que va a operar para esta elección.

La información que se haya obtenido del pasado, cuando además el acceso, a las bases de datos del Padrón o incluso los listados nominales era más laxo que ahora, bueno, pues significa que alguien hizo mal uso de padrones caducos o listados nominales caducos, pero no puede alterar en nada la integridad del Padrón de hoy. Insisto, vale la pena dar esa, que se agregue esa argumentación.

Y bueno, quizá para un futuro que no es para esta semana ni para los próximos dos o tres meses, se ha sugerido que algunos de los

paquetes de respaldos que se entregaron al INE que tiene inconsistencias, que sean analizados para ver, encontrar patrones de comportamiento; bueno, esto ya serán estudios de otra índole posteriores, que pueden dar alguna luz sobre un fenómeno pues de irregularidades en la recolección de firmas, pero que no tendría que ver propiamente con la evaluación de la calidad del Padrón. En todo caso nos ayudaría a explicar, no sé si hasta sociológicamente cómo se dio este fenómeno de inconsistencias muy diversas que hubo en torno a los respaldos.

Y creo que todos estaremos de acuerdo que no estaría entre las prioridades del Comité o de otros expertos, eventualmente podría ser un tema interesante de estudio, pues de análisis académico quizá, y quizá arroje más luz.

Pero insisto, estamos hablando de dos fenómenos completamente independientes entre sí, sin más conexión que la invocación del Padrón Electoral al cual la única instancia que tuvo acceso pleno para validar fue justamente la Dirección del Registro Federal de Electores.

Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Consejero. Tiene la palabra el representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo. Adalid, por favor.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.- No yo, digo, qué bueno que a cualquier solicitud de algún partido se atiende, lo que yo no veo correcto es que se atiende en un lugar donde no corresponde. Estamos viendo el asunto de un informe del Comité del Padrón y que se supone nos desglosa qué se ha hecho, qué no se ha hecho, y se plantea que en este esfuerzo se coloque algo que tiene que ver con otro tema que es el de Apoyos Ciudadanos de candidatos independientes.

Yo creo que el planteamiento que hizo el Consejero Baños debe de estar plasmado en dictámenes e informes que haga esta institución sobre candidaturas independientes. A quien se le diga que sí y a

quien se le diga que no, el porqué. O sea, en qué correspondió que un Apoyo Ciudadano en la aplicación no haya sido validado, en ese aspecto: credenciales no válidas, datos que fueron extraídos de otro lugar y que no corresponden con la base de datos del Padrón, en fin.

Y no en el informe y quizás a donde debemos de caminar que es a la dictaminación de un Padrón Electoral y una Lista Nominal definitiva y válida para un proceso electoral. Yo ahí es donde veo que son caminos diferentes y que deben, y cada uno debe llevar y nos debe llevar a una resolución distinta. No meter, yo no vería correcto que metamos en el dictamen de validación y definitiva de la Lista a usarse en el Proceso Electoral, un tema que tenga que ver con Apoyos Ciudadanos, yo ahí no encuentro cómo encajarlo, pero si quieren lo hacemos o lo hace la institución y con apoyo de todos los integrantes lo hacemos, no lo veo muy correcto.

Yo agradeceré el informe del Comité, creo que quedan pendientes algunas cosas que platicaron con los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia que quedaron en atender, yo esperaría esa parte y le pediría al Secretario Técnico de esta Comisión que también forma parte como Secretario Técnico del Comité Técnico del Padrón que nos ayude y nos auxilie en esa parte, ¿no?

Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor representante. En segunda ronda tiene la palabra el Consejero, ah perdón, la Consejera Dania Ravel en primera ronda.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Tiendo coincidir con la explicación que nos da el Secretario Técnico de la Comisión, me parece que efectivamente la finalidad de este informe también como lo ha dicho el Consejero del PT, efectivamente es pues ver la validez del Padrón; ésa es la finalidad que tiene el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral y, por lo tanto, otras consideraciones no serían conducentes dentro de

este informe, sin embargo, yo comparto las preocupaciones también que ha puesto sobre la mesa el representante del Partido Acción Nacional, además me parece que son preocupaciones que se comparten en la ciudadanía en general, porque se generan suspicacias de un posible mal uso de los datos del Padrón Electoral.

A mí me gustaría que los estudios que está proponiendo el representante del Partido Acción Nacional se pudieran hacer no en este lugar, no en este informe, pero que sí se explorara la posibilidad de realizarlos en otro momento, pero que sí se presentaran. Sí me parecen indispensables cosas como las que ha dicho que nosotros determinemos, hay una tendencia en el año de trámite de las credenciales simuladas, por ejemplo; o que veamos también en qué lugares, específicamente en qué entidades, en qué municipios es donde se da una mayor incidencia de credencial es simuladas.

Hay que recordar un poco cuál sería la percepción de la ciudadanía en este caso, nosotros, como reportamos, primero cuando hicimos la revisión preliminar de los Apoyos Ciudadanos de los aspirantes a candidatos independientes, verificamos que estuvieran los datos en la Lista Nominal, después en un segundo momento se advirtió que había algunas inconsistencias, se revisó el 100 por ciento de estos apoyos y se vio que lo que aparentemente estaba en Lista Nominal muchas veces eran cuestiones simuladas; eso a la luz de la sociedad sí parece una alteración del Padrón, aunque sabemos que no lo hubo, no tuvo acceso, no tuvieron acceso los aspirantes a candidatos independientes, esto se dio a través de una App, y nosotros hicimos esas revisiones. Y además también por los hallazgos que hemos visto, pues realmente lo que se advierte es que se utilizaron Listas Nominales de otros años, de otra elección.

Entonces, lo cierto es que muy probablemente, o con certeza, no hubo una vulneración. Pero sí hay que disipar todas las suspicacias que se pueden abrir en torno a este tema.

Pero yo comparto la idea de que este no es el documento en donde se debería de plasmar esta información; la finalidad del Comité

Técnico de Evaluación del Padrón Electoral es otra, y se está atendiendo completamente en este informe.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias Consejera. Ahora sí, en segunda ronda el Consejero Marco Baños, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- A ver. Es que mi amigo Adalid ya nos está hablando casi casi desde la Tribuna del Senado, pero por supuesto que no es así; la finalidad del Comité Técnico es la de evaluar la consistencia del Padrón, eso es lo que le toca al Comité Técnico, no lo que acaba de decir la Consejera, o sea, lo que le toca al Comité Técnico es evaluar la consistencia del Padrón.

Entonces, en una cosa estamos de acuerdo todos, estamos de acuerdo en que el Padrón, independientemente del universo de las firmas falsificadas, no se lastimó en su integridad, eso no tiene vuelta de hoja, hasta ahí vamos bien. Nada más que justamente ese tipo de argumentaciones que tienen que ver con las credenciales o falsificadas o las que no están en el Padrón, que son las que a mí me preocupan esencialmente, los datos que decimos “no están” fue lo que yo pedí que se agregara en el informe de verificación que tiene que hacer el Comité Técnico.

Para decir que el Padrón es consistente, pues tendría que decirme por qué las razones que nosotros esgrimimos para decir que esas firmas, casi 800 mil del Bronco, si no me estoy equivocando, no estaban dentro del Padrón, pues eso tiene que decir, por eso el Padrón es consistente, por eso el Padrón es un instrumento sólido.

Pero habrá que deslindar ese tipo de cuestiones, eso no va a ser óbice para que el Padrón Electoral y la Lista Nominal se declaren válidos en su utilización de este Proceso Electoral, pero yo sí coincido que debería de decirse las razones por las cuales nosotros creemos es simplemente, y creo que más o menos Rivera y yo estábamos en lo mismo; es decir, se tiene que hacer una glosa con los argumentos respecto a por qué fue correcta la decisión de decir que esas credenciales no estaban dentro del Padrón Electoral,

dentro de la Lista Nominal, porque aquí el requisito es la Lista Nominal.

Entonces yo seguiré insistiendo que esa parte sí tendría que ir en el informe final que presente el Comité Técnico, porque la finalidad que tiene, o sea, para qué integramos ese Comité; lo integramos para que revise la consistencia del Padrón, y una posible inconsistencia del Padrón es, para mí el caso más importante no es este de los aspirantes ahora independientes de este Proceso Electoral, sino lo que fue la Asamblea Legislativa.

No sé si ustedes se acuerdan que ahí había, si la memoria no me está fallando, alrededor de 76 mil credenciales las que se pedían, y había algunos, había algunos aspirantes que habían entregado hasta tres veces ese número de credenciales. Y en el informe no solamente no alcanzaban las firmas que se requerían, sino que decíamos nosotros "simplemente este no está en el Padrón" y no decíamos ni por qué.

Entonces no, a ver, no lo decíamos, tan no lo dijimos, que venía nada más en una hoja tamaño oficio en forma horizontal la impresión.

Pero aquí el detalle es este, el detalle es que después cuando se hizo la revisión específica se metieron tres más, ¿sí me explico? O sea, ese tipo de cosas son las que creo que tenemos que explicar, porque eso sí lastimaría, al menos en la percepción social, la integridad del Padrón Electoral, la consistencia del Padrón Electoral.

¿Qué nos cuesta poner una explicación en ese sentido en el informe correspondiente? Yo no le veo, de verdad ningún problema, y nada tiene que ver con que el Comité tenga como propósito darnos elementos técnicos para que nosotros declaremos la validez del Padrón y de la Lista Nominal, pues justo por eso me tiene que decir que está bien el Padrón. Porque el Padrón está sujeto a una cantidad importante de usos, entre otros, el que tiene que ver con la recabación de los apoyos ciudadanos.

Lo demás es hacerle al cuento, o sea, la recabación de los apoyos ciudadanos, sí, por supuesto que es un procedimiento que tiene que ver con un registro de candidatos, nada más que esa recabación de apoyos ciudadanos pasa por un detalle importante, que es su cruce respecto a la ubicación de los ciudadanos que apoyan a esos aspirantes en la Lista Nominal.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias Consejero. ¿Me aceptaría una pregunta?

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Todas las que quieran.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Qué amable, qué amable Consejero. Coincidiendo con usted en varios de los argumentos que se han expresado, nada más tendría la duda y quisiera saber su opinión respecto de en qué documento sería necesario hacer estas aclaraciones, si cuando se presente el informe final del Comité Técnico de Evaluación o cuando conozcamos en el Consejo el acuerdo para dictaminar la validez del Padrón y de la Lista.

La verdad es que no sé en cuál pensaría usted que fuera mejor hacerla y hacer, desde luego, estas aclaraciones que se han solicitado. ¿Estaría de acuerdo?

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- En el primero de los dos documentos que usted mencionó.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- El informe final del Comité, ok. Gracias, Consejero. Ahora tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional. Guillermo, por favor.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Sí, finalmente sobre este tema efectivamente coincido totalmente con el Consejero Marco Baños en lo que se está diciendo.

El acuerdo 437/2017 del Consejo General del 29 de septiembre del 2017, cuando el Consejo General integró el Comité Técnico de Evaluación del Padrón, dice la finalidad del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral: “Es conveniente contar con el diagnóstico de un grupo externo...” O sea, no sean juez y parte como autoridad, hay un grupo externo que les puede decir que es consistente el Padrón.

Dense la oportunidad de que un ente externo académico, técnico, científico probado totalmente les diga que es consistente o que no es consistente.

Muy probablemente diga que sí y qué bueno, eso para todos nos da certeza de que el Padrón Electoral no fue dañado y que no se vulneró, etcétera, etcétera.

El acuerdo dice: “Es conveniente contar con el diagnóstico de un grupo externo con un alto perfil técnico, académico, científico probado”, ustedes ya lo aprobaron, ustedes ya lo integraron. ¿Qué va a hacer ese Comité? Dice el acuerdo: “Analizar y evaluar”. O sea, aparte de evaluar, va a analizar todo esto que estamos nosotros mencionando no nomás va a evaluar, va a analizar. ¿Qué va a analizar?

Dice tres cosas el acuerdo: El tamaño, la distribución y la evolución del Padrón, y ahí subrayo la evolución.

¿Cómo evolucionó el Padrón ante este maremágnum que hubo de un tiempo para acá y que ya estamos concluyendo con el proceso de apoyos ciudadanos y que sea un ente externo académico, técnico, científico que lo diga?

No nosotros los partidos políticos, no ustedes como autoridad, pero para eso precisamente fue creado el Comité Técnico para lo que se está señalando para los comicios del domingo 1° de julio. Lo dice en la página 10, en la exposición de motivos del Acuerdo INE/437/2017 del 29 de septiembre de 2017.

Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señor representante. Tiene la palabra el Consejero Jaime Rivera, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias. Me da la impresión de que en realidad estamos de acuerdo en todo y hay algunas diferencias de matiz que parecieran implicar algunas diferencias.

A ver, primero. El Comité Técnico de Evaluación tiene como función evaluar la consistencia y confiabilidad del Padrón Electoral no de otros procesos, no de otros documentos, no de otras bases de información.

Y en esa medida, el Comité Técnico de Evaluación del Padrón se debe limitar a evaluar, como siempre lo ha hecho y como lo está haciendo en este momento el Padrón Electoral.

Ahora bien, se han dicho y hay algo de confusión, algo de sombra, de duda entre sectores de la opinión pública que esto podría afectar al Padrón. Bueno, en ese sentido vienen estas preguntas.

Yo estaría de acuerdo en que hay alguna explicación, ¿pero una explicación en qué sentido?

No hacer un estudio. El Comité Técnico no tiene por qué hacer un estudio de las firmas apócrifas del Padrón en absoluto.

Lo único que valdría la pena es que junto con la DERFE emita una argumentación lógica de por qué un Proceso que en realidad es totalmente externo al Padrón y diría casi ajeno, salvo porque se cruzan unos datos, es decir. Pero el Padrón no se toca, lo que se hace es que los datos que vienen del exterior que es el proceso de recolección de firmas, se cotejan con la Lista Nominal, solo en esa medida.

Explicar por qué este Proceso externo no altera ni puede vulnerar de ninguna forma al Padrón.

Si no es un estudio y no es un dictamen, sino acaso, no quiero minimizarlo demasiado, pero es un comentario adicional de por qué esto no se vulnera, dadas además todas las medidas de seguridad que tiene el Padrón. Y hasta ahí quedaría.

Sí me inclino más en términos formales con la posición de la Consejera Dania y del Consejero del Partido del Trabajo, en el sentido de que no tendría por qué ir en el informe de evaluación del Padrón.

Pero al mismo tiempo me hago cargo que si esto ayudara una explicación lógica, que no el estudio, que eso no le corresponde al Comité, pero una explicación lógica si esto ayudara a disipar dudas, bienvenido, aunque formalmente no sea estrictamente dentro de él. O sea, me parece que sí formalmente la Consejera Dania tiene razón, yo la apoyaría así como que el dictamen vaya en ese sentido, pero tampoco me opondría a que haya alguna consideración.

Lo importante es que finalmente, esta mesa es importante, es importante porque aquí es una Comisión en la que se analizan y se conocen, por lo menos se conocen aquí, casi toda la Comisión de Vigilancia se resuelven más cosas relativas al Padrón.

Que en esta mesa quede claro que esa hipótesis, yo no sé si se haya planteado simplemente como hipótesis meramente teórica y no pretendiendo validarla empíricamente, si esa hipótesis que supone una duda sobre el Padrón, es importante que en esta mesa quede realmente despejada, yo diría resuelta esa pregunta. No se puede alterar el Padrón por este proceso, porque es algo completamente externo, como en nada afecta en el Padrón Electoral, insisto, todo lo que los bancos o cualquier institución o cualquier usuario que hay en el mercado y en la vida social que piden la identificación por medio de la Credencial para Votar.

¿Son procesos reales en los que tiene algo que ver con el Padrón Electoral? Sí, sí tiene que ver, pero es completamente externo y en esa medida no forma parte de la evaluación, de la consistencia del Padrón en cuanto a tal.

Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Consejero. El representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo. Adalid, por favor.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.- Yo no creo que podamos llegar a un debate como para resolver problemas o necesidad de un trabajo particular de alguien, y yo lo pongo en la mesa con mucha responsabilidad, porque entonces nosotros les plantearíamos otro trabajo al Comité Técnico del Padrón.

Que nos digan y nos den una explicación si no vulnera el Padrón Electoral, el sistema de verificación que hay con instituciones públicas y privadas, porque ahí también hay resultados en donde son negativos, no hubo hit. Y yo creo que eso desde mi perspectiva no afecta el Padrón Electoral ni la Lista Nominal.

Por eso digo, no veo bien que estemos con dos temas y quererlo resolver en un trabajo, que también debo decir, pues debiéramos de resolver en esta Comisión si vamos a modificar el plan de trabajo del Comité Técnico. Primero.

Segundo, con qué elementos el Comité va a poder llegar a hacer como una línea, si así se plantea o una consideración de que ese trabajo o el resultado de verificación de apoyos ciudadanos a candidatos independientes no vulneró el Padrón y la Lista Nominal.

Yo quiero encontrar esos fundamentos, porque si no serían solamente consideraciones de un órgano técnico especializado, como lo ha dicho Guillermo, que aquí se aprobó, que los especialistas tienen su carrera profesional correcta, en fin, pero sí con qué elementos, con qué elementos van a decir o vamos a pretender que el Comité Técnico justifique el que una firma sea válida o no sea válida; creo que ese trabajo ya lo hizo la Dirección Ejecutiva del Registro, y si no confiamos en eso, yo sí creo que sí vería con complicaciones el proceso.

Ustedes en una conferencia de prensa, dos creo que ya llevan con este planteamiento, han fundamentado correctamente el porqué de ese nivel de firmas coincidentes y no coincidentes con los diferentes universos. Por eso digo, no encuentro cómo y sí pediría que me dijeran si vamos a plantear una modificación al plan de trabajo del Comité y los elementos que le vamos a acercar o se le va a plantear que se acerque, para que pudiera tener una consideración en el planteamiento.

Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor representante. El Consejero Marco Baños quisiera hacerle una pregunta, ¿la acepta? Adelante por favor Consejero.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- A mí lo único que me gustaría saber es qué entiende usted por verificación del Padrón y consistencia del Padrón en tanto instrumento que es la base de ciudadanos para las elecciones, ¿cómo haría usted esa verificación de la consistencia que tiene el Padrón?

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.- Digo, hay muchos procedimientos, uno de ellos lo hacemos de manera permanente en la Comisión Nacional de Vigilancia, con esto que va a terminar mañana, revisión de toda la base de datos, incluso de imágenes para llegar a una conclusión de que en efecto, el Padrón está sólido, que no hay alteraciones, que están quienes deben de estar y no están quienes no deben de estar.

Y existen otros mecanismos que utilizan instituciones públicas y privadas ahora los ciudadanos, en donde se valida si su información se encuentra en el Padrón o no, y eso sucedió con los apoyos ciudadanos. O sea, la autoridad está validando que alguien que dice que apoyó con su firma a alguien que quiere ser candidato independiente, se encuentra en la base de datos del Padrón y de la Lista, y puede ejercer esos derechos. Así lo veo yo.

Y es distinto a la determinación que hace esta autoridad de decir que un instrumento es definitivo, o sea, cerrado, ya nadie más puede inscribirse porque entramos al proceso de una elección. Son correctos sus datos, si va a poder votar en su casilla, y esa determinación la hace la autoridad con todos los elementos, incluidos el dictamen del Comité.

Yo así le podría plantear a usted Consejero. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor representante. La Consejera Dania Ravel por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias Presidente. Bueno, justamente pues lo que advierto es que lo que se está informando en este informe, valga la redundancia, es las actividades realizadas por el Comité Técnico de Evaluación conforme a su plan de trabajo. Y lo que nosotros o lo que ahora se pretende adicionar aquí no está en su plan de trabajo.

No paso desapercibido que en el acuerdo de creación de este Comité efectivamente se dijo que iba a analizar el tamaño, evolución y distribución del Padrón y la Lista Nominal. No obstante, lo que ya hemos dicho es que como no tuvieron acceso las y los aspirantes a candidatos independientes al Padrón, a los datos, pues no hubo ninguna vulneración posiblemente a la evolución, por ejemplo, del Padrón Electoral y, por lo tanto, no se justifica dentro de este objeto general de creación del Comité y desde luego esta actividad no estaría prevista en el programa de trabajo.

Adicionalmente debemos de recordar que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, específicamente a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mencionó que presentaría un informe final sobre los candidatos independientes y sobre todas estas inconsistencias que se detectaron en la recabación de firmas de apoyo. Y ahí es donde me parece que se pueden hacer estos estudios, análisis específicos que se están proponiendo.

Creo que ese es el documento adecuado y no éste otro que tiene que ver con el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral. Entonces, yo creo que lo podríamos dejar para ese otro documento.

Probablemente podemos tener comunicación para decir específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en coordinación con la DERFE, que se hagan análisis focalizados a lo que nos ha señalado el representante del Partido Acción Nacional.

Pero a mí me parece que ese es el documento adecuado para que se presenten esos estudios. Gracias Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias Consejera.

Permítame antes de iniciar la tercera ronda, el Consejero Marco Baños tuvo que salir. Yo también la verdad es que no creo que sea ahorita el tema que estamos analizando, como se ha dicho y está en la orden del día así y está en los títulos del acuerdo en lo que estamos viendo el informe, es un informe del Comité Técnico de Evaluación de las actividades justamente que están realizando dentro de los estudios que ya habían sido propuestos, que en esta Comisión se conocieron y el Plan de Trabajo previamente aceptado a este Comité.

Desde luego también creo que es importante por la coyuntura informativa que se ha dado en virtud de la revisión de las firmas a los candidatos independientes, que pueda surgir en esta Comisión, por parte de los señores representantes, e incluso como se dice dentro de la opinión pública, alguna posible duda o cuestionamiento de si esta cantidad que se detectaron de simulaciones de documentos pudiera ser que signifique una alteración al Padrón. Desde luego los que sabemos de cómo funciona el Padrón Electoral y máxime los integrantes de Comisión de Vigilancia saben que esto no es así.

Sin embargo, sí creo que es importante que el instituto en algún momento informe respecto de qué es lo que se detectó y por qué no significa una alteración al Padrón Electoral, lo que se detectó por

parte de los candidatos independientes, yo creo que esto es una responsabilidad que tiene el instituto, no me queda claro que recaiga en el Comité Técnico de Evaluación del Padrón, sin embargo, atendiendo una petición de los integrantes de la Comisión yo lo que les recomendaría, si les parece, es que el propio Secretario Técnico hiciera del conocimiento de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación del Padrón estas manifestaciones que se han dado en la Comisión, incluso con una copia de la versión estenográfica de lo que se ha dicho. Y bueno vean si en alguno de los estudios que ya están prácticamente terminando pudieran hacer alguna consideración.

Y la otra, como se ha dicho por parte de la Consejera Dania Ravel, y yo coincido, fue la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos la encargada prácticamente de tener todo lo que significó la revisión de las firmas. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores apoyó en esta función para hacer esta revisión, pero tengo entendido que a quien le corresponde presentar ya los informes finales correspondientes tendrá que ser a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lo que propondría también es que se manifestara, se le diera cuenta o conocimiento a esa Comisión de Prerrogativas de lo que se ha manifestado en esta Comisión del Registro Federal de Electores, porque finalmente creo que sí es una preocupación de los Consejeros Electorales, de los Directores Ejecutivos de que esto quede claro, que quede claro qué fue lo que pasó, cuáles fueron las inconsistencias, en todo caso lo que más nos preocupa las simulaciones y que se dé un informe detallado de qué es lo que se detectó y ya en su caso obviamente dar las vistas correspondientes a las autoridades competentes.

Pero sí también entiendo que, bueno, pues el Comité Técnico de Evaluación del Padrón tiene una función específica que no me queda claro que sea ésta. Adelante, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias, Presidente. A ver, simplemente recordar a todos, se habla de consistencia de nuestros instrumentos registrales, la verdad es que en todo este ejercicio que tenemos pendientes, pues en particular

el Padrón Electoral no tiene ninguna relación, todo ha sido sobre la Lista Nominal. Creo que es importante tenerlo claro.

Y justamente sobre estos instrumentos, sobre el Padrón y Lista que el Comité está haciendo no un estudio, sino 11 estudios, o sea son cinco integrantes, tenemos 11 estudios justamente que buscan hablar de justamente de esa consistencia, es decir, ver si adicionalmente el proceso de candidatos independientes influyó o no en la consistencia, yo me parece que no es un, lo he dicho así siempre, esto es la posición de la Dirección Ejecutiva, no hay forma alguna en donde el procedimiento de candidatos independientes así haya sido la mayoría de los apoyos válidos o inválidos, no tiene ninguna forma de incidir en los instrumentos registrales, no hay una modificación, una sola modificación en Padrón y Lista producto de esa importante actividad.

Si se quiere conocer la consistencia de los instrumentos originales hay que conocer los estudios del Comité del Padrón Electoral y decía, Consejero Baños, estamos hablando de 11 estudios, ni siquiera son cinco, algunos de los especialistas, ustedes los saben, está haciendo más de un estudio.

Entonces, creo que eso sí nos va a hablar de la consistencia de nuestros instrumentos registrales, Padrón y Lista, creo que eso es lo que sí nos va a decir que tenemos instrumentos confiables, sólidos y con los cuales podamos ir todos tranquilos a las elecciones federal y locales.

Insisto, creo que el que algunos, no todos, algunos candidatos independientes hayan optado por hacer trampa, por intentar hacer fraude a la Ley, por presentar datos, documentos apócrifos, por presentar... eso no tiene, y lo digo con todas sus letras, ninguna incidencia en los trabajos que hace la Dirección Ejecutiva para modificar las listas de votantes.

No tiene ninguna relación, lo único, ya se dijo aquí. Efectivamente, creo que Adalid toca un buen punto, los esquemas de verificación que tenemos nosotros hacia la ciudadanía, tenemos en nuestro portal de Internet desde hace muchos años, la forma en que todo mundo se puede verificar para ver si está vigente su registro, si

está en lista, si puede votar o no. ¿Eso genera alguna inconsistencia en la Lista Nominal? No.

Todo el tema de los bancos también es un buen ejemplo, cuando el ciudadano autoriza a los bancos para que se cotejen los datos registrados contra nosotros, ¿genera alguna inconsistencia, movimiento, algún ajuste a la Lista Nominal? La respuesta es no.

Y de manera análoga, lo que ocurrió ahora, cuando recibimos apoyos ciudadanos en una plataforma independiente, tecnológicamente hablando, ¿genera alguna modificación? pues no. creo que esto da para mucho y las fuentes de la información sabemos que hay distintos casos de irregularidades que se presentaron en este proceso de registro de candidaturas independientes y todos ellos, pues creo que tienen un cauce de investigación, pues normativo, jurídico. Es decir, quienes tuvieron información en sus manos, información registral válida, como lo hemos dicho, pues tendrá que explicar de dónde la obtuvieron, tendrá que explicar si la obtuvieron de una fotocopia, tendrá que explicar si la obtuvieron de algún cuadernillo, utilizaron elecciones anteriores, tendrá que explicar si lo obtuvieron de una copia de la Lista Nominal obtenida de alguna fuente, tendrá que explicarlo, tendrán que explicarlo.

Pero eso, otra vez, no me parece a mí, entiendo la inquietud de las fuerzas partidistas que han solicitado esta información, la verdad yo reitero, me parece que no tiene nada que ver con el proceso de construcción que hemos hecho de manera conjunta, de confianza que hemos hecho de manera conjunta sobre los instrumentos registrales. Yo no veo, sigo sin ver el vínculo de un tema con el otro. Pero por supuesto que lo que esta Comisión determine, pues eso haremos. Si da tranquilidad que los integrantes del Comité le echen un ojo a lo que ocurrió con los candidatos independientes y lo informen, me parece que pues, lo podrán hacer.

Al final del día, lo que tendrán ellos que conocer es que nosotros les platiquemos todo el proceso, todo el flujo, que ellos revisen el procedimiento, más que nada, porque sentarse a revisar si las 811 mil simulaciones de un candidato eran simulaciones o no, o si los 158 mil del otro, o las 200 mil copias del otro. O sea, creo que llevar

a ese nivel una revisión me parece demasiado extremo, y tampoco le veo que exista el tiempo para llevarlo a cabo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias señor Secretario.

En la tercera ronda el Consejero Marco Baños.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Gracias. A ver, yo creo que, como dijo Jaime Rivera, estamos en lo mismo, estamos casi de acuerdo, el único detalle es que estamos en un detalle entendiendo cosas diferentes. Yo no estoy planteando que los miembros del Comité vayan y revisen credencial por credencial, ¿quién dijo eso?; nadie dijo eso, esos son los problemas de la comunicación, que a veces creemos que estamos hablando de lo mismo y no es así.

Entonces aquí el detalle está en que lo que yo estoy planteando es que hay un punto que sí tiene que ver con la consistencia del Padrón Electoral y de la Lista Nominal, que es el hecho de que cuando tú dices “esta persona no está en la Lista Nominal, y por tanto no puede ser considerada como parte de los apoyos a los independientes” el Padrón te está dando la información correcta, si no está es porque no está.

Entonces, lo que yo estoy planteando es que los informes específicos que levantó la Dirección Ejecutiva ya con los resultados de las verificaciones que se hicieron, se le entreguen al Comité, ¿por qué?; porque el Comité tendría nada más que revisar esas partes, insisto, lo que tiene que ver con el Padrón.

Todo lo demás, cuando una credencial es falsa, pues es falsa y ya. O sea, eso no va a lastimar bajo ninguna consideración la congruencia, la integralidad del Padrón Electoral como instrumento confiable para poderse usar en las elecciones, eso no.

Yo lo único que digo es: Entréguele los argumentos al Comité, los informes específicos para que se pueda hacer un pronunciamiento menor en ese informe.

No es que le estemos sumando una tarea adicional al Comité, pues yo no sé de dónde sacó mi querido amigo Adalid, que además es un hombre experto en los temas del Registro de Electores que le queremos mandar, al menos yo nunca dije que le mandaran credencial por credencial.

Pues eso no es así. O sea, es un comité de científicos que tiene que ver con que un instrumento es consistente para su utilización, ¿cómo es consistente? ¿Cómo sabemos cuándo es consistente?

Cuando lo sometes a cierto tipo de tensiones, cuando lo sometes a cierto tipo de presiones y de ejercicios. Este de la verificación de las firmas, sí tiene que ver con ese tema.

Entonces, yo lo que estoy diciendo es: Entréguele esos informes al Comité, así de sencillo. Y que en ese informe final, pues es donde presenten algunas reflexiones sobre el particular y se acabó, no pasa absolutamente nada.

Ahora, tampoco veo la razón de cortarse las venas en la defensa de que no se haga. ¿Cómo para qué no se haría si nos da mayor seguridad de que sí se haga esa pequeña revisión final por parte de los miembros del Comité? No van a revisar credencial por credencial, pues si no, nos van a decir que el Padrón es consistente pero en el 2030.

Entonces, es lo único que estoy pidiendo, señor representante. Lo demás, me parece que le estamos dando demasiadas vueltas al asunto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Consejero. Nada más un comentario cuando ahorita tuvo que salir, informé de esta preocupación y de esta petición y se propuso, si ustedes estuvieran de acuerdo, en hacer justamente del conocimiento del Comité estos informes, también de las preocupaciones que se han manifestado aquí en la Comisión que se les diera una versión estenográfica de lo que se ha discutido sobre este tema.

Y también darle conocimiento a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que, finalmente, es la que condujo el tema de la revisión de las firmas de los candidatos independientes.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Es para una moción.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Sí, claro.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Entonces, para efectos prácticos, retiro lo último que le dije al representante del PT.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-: Muy bien, muchas gracias. Quiere hacer otra moción el representante, por favor.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.- Le agradezco Consejero.

No, más bien agregar a que también le puedan entregar a la Comisión Nacional de Vigilancia los informes para que también pueda emitir o estudiar, ni siquiera emitir, estudiar el tema. Creo que ese fue el planteamiento original de nuestro amigo Guillermo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante. Tiene la palabra justamente el mencionado representante del Partido de Acción Nacional, por favor.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Para subrayar finalmente por qué está el tema o por qué puse el tema sobre la mesa.

Si bien es cierto, es un informe del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral del mes de febrero, yo inicié señalando que en la página 7 a manera de conclusión el informe dice textualmente: “Se ha permitido que los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia conozcan el desarrollo que se tiene hasta el momento de

los temas que se propusieron en el Programa de Trabajo, así como aquellos que fueron sugeridos por los representantes partidistas”.

¿Qué dije yo en consecuencia? No, se sugirieron lo de los partidos políticos, pero no se tomaron en cuenta dos del Partido Acción Nacional antes de aprobarse el plan de trabajo.

Uno era los domicilios irregulares que la doctora Rivero ella no aceptó hacer el trabajo de domicilios irregulares. Y el doctor Ordorica sobre la revisión en línea del Padrón Electoral. La revisión en tiempo real del Padrón Electoral antes de que empezara todo esto.

Él dijo: Déjenme evaluarlo, déjenme revisarlo a ver si lo puedo hacer, pero jamás se dijo si sí o si no se podía hacer. Eso es lo que dice el informe.

Y finalmente en el informe en la página 5 dice: “Falta de revisión al Padrón Electoral en línea, sobre todo para conocer si en el proceso de los registros de apoyo de ciudadanos recabados por los aspirantes a candidatos independientes, si se vulneró o no el Padrón Electoral”.

Es el Padrón Electoral el que estamos cuidando. Es el Padrón Electoral que queremos saber si se violó o no en este Proceso que estamos viviendo. Y hasta ahí la dejo.

Yo estoy de acuerdo con lo que propuso el Consejero Marco Baños para que se proponga al Comité Técnico de Evaluación y, en su momento, se pronuncie sobre este tema.

Gracias, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante. El Consejero Jaime Rivera, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias. En mis dos intervenciones anteriores argumenté por qué el proceso de recolección de firmas para candidatos independientes es algo

completamente ajeno a la integridad del Padrón Electoral y, por lo tanto, no puede vulnerarlo de ninguna manera. Eso lo sostengo.

Agregaba como una concesión a las dudas que había, y en aras de la confianza, mi beneplácito con la propuesta del Consejero Baños en el sentido de que pudiera agregarse ahí un juicio.

Pero después de escuchar la argumentación del Consejero Legislativo por parte del PT, así como de la Consejera Dania Ravel y también del Consejero Enrique y del Director Ejecutivo, la verdad es que sí me parece que no cabría ni como concesión en la confianza, porque implica, no sólo que no esté en el plan de trabajo, sino que se le estaría pidiendo un juicio sin que esté dentro de sus facultades plenas o por lo menos se le diría que emitiera un juicio sin tener todos los elementos, y quizás con razón diría: "Déjeme estudiar el caso". Y creo que así no ayudaría.

Yo entiendo que, todo lo que ayude a esparcir la confianza y fortalecerla, pues deberíamos hacerlo, pero dentro de las competencias de cada quien.

No me parece en este caso procedente que haya tal pronunciamiento del Comité Técnico sobre este punto, que estoy de acuerdo en que es necesaria la explicación pública de esta cuestión, pero ésta es una tarea que le toca al INE en otros foros y por otros medios, y ojalá que los partidos políticos nos acompañen en esa tarea de dar explicación pública para decir si hace falta por qué no se vulnera el Padrón a pesar de todo ese proceso de recolección de firmas.

Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Consejero.

Si les parece, nada más antes de pasar a dar por recibido el informe, que ni siquiera se vota, solamente reiteraría las propuestas que se hicieron de darle conocimiento al Comité Técnico de Evaluación de lo discutido aquí y, en su caso, de los informes que se derivaron de la revisión de las firmas y asimismo a la Comisión

de Prerrogativas y Partidos Políticos, y como propuso el señor representante del Partido del Trabajo a la Comisión Nacional de Vigilancia.

Me pidió el Consejero Marco Baños una moción de procedimiento. Por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Iba a decir algo, pero no lo digo, Consejero Rivera, lo convencieron muy fácil, es de fácil convencimiento el Consejero Rivera.

Yo lo que sugeriría es que se turnen los documentos a los miembros del Comité, los informes específicos y que ellos valoren, si ellos deciden meter una reflexión, pues que la metan, y si no, pues tampoco me voy a cortar las venas, yo no ando en ese plan el día de hoy. Así que adelante pues.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Apoyaríamos entonces estas propuestas, si les parece, incluyendo esta última del Consejero Marco Baños, lo tendríamos como compromiso de esta Sesión y daríamos finalmente por recibido este informe mensual. Por favor, Secretario, continúe con la Sesión.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias, Presidente. El siguiente punto es la presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, febrero de 2018.

Muy brevemente les comento que este documento da cuenta de las reuniones realizadas los días 6, 13, 20 y 27 del mes de febrero, en ella se detallan avances de la planeación del diseño muestral con las características para las actividades que deberá para las diferentes entidades, igualmente se abordan aspectos relativos al tamaño de la muestra, los datos del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, así como la estructura de los archivos que se enviarán a las y los asesores técnicos del COTECORA para realizar sus estimaciones la noche de la Jornada Electoral.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Está a su consideración este informe de actividades. Consejero Marco Baños.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- En este informe aquí lo que estoy entiendo es que se ha decidido una muestra por 7 mil 500 casillas, ¿verdad? Porque dice aquí, a ver, no, no, no, aquí dice, es que está medio “garigoleada” la redacción y dice: “...las y los asesores técnicos del COTECORA acordaron que el tamaño de muestra para la Elección Federal será de 7 mil 500...”, será dice, ¿no?

Entonces, mi punto es, ya se decidió así y, en el caso concreto de los, a mí lo que me interesa saber es cómo le vamos a hacer con el tema de las muestras para los conteos rápidos de las elecciones de gobernador.

No sé si van a ser más grandes o no, yo a los números no le entiendo, pero lo que sí quisiera saber es concretamente, entonces, pediría que para el siguiente informe, supongo que todavía vendrá uno más, no pido ahora la información, supongo que ésa se tiene que trabajar, pero necesito saber cómo se va a operar las muestras, cómo se van a integrar, lo digo de una manera más precisa, cómo se van a integrar las muestras del Conteo Rápido para las elecciones de las nueve gubernaturas, porque nosotros tenemos que ir viendo otro tema que es igual de importante que la definición de las muestras, que es la implementación de los Conteos Rápidos.

Entonces, necesito ir viendo esa parte en la Comisión de Capacitación, ¿sí? Por eso necesito toda esa información que nos ha negado el día de hoy, a pesar de que el señor Adalid ya la tiene.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Adelante señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Es una definición que está en curso Consejero, por supuesto que en

cuanto se tenga, si me permite comprometer hacérselas llegar, pero todavía no hay una definición respecto a los locales.

Ahorita cada uno de los expertos está siendo todavía sus análisis y presentando a la mesa los distintos escenarios, digamos, para las elecciones locales, pero con todo gusto en cuanto se tenga lo circulamos, claro que sí.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. Señor representante del Partido Acción Nacional por favor.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Sí, igualmente en este informe yo veo una contradicción al final. Yo entiendo que en el informe se está ya definiendo para los procesos locales en Guanajuato, o lo da a entender que para el Proceso Electoral ya está definido Guanajuato.

También yo entiendo que para la Elección Presidencial ya están definiendo 7 mil 500 casillas con una precisión mínima del 0.25%; pero me voy a la conclusión final o no sé si es la conclusión en la página siete y ocho, como que hay una contradicción, dice:

“...finalmente no se determinó el uso de los datos del PREP...”; y después dice: “...se está evaluando el uso de información disponible en el PREP cuando ésta no haya llegado al Conteo Rápido...”.

Entiendo que la redacción de este informe se hizo antes de que el Tribunal definiera o antes de que ya se definiera que el Conteo Rápido será con base en los cuadernillos. Si es así, yo creo esa conclusión que está en la página siete y ocho, es obsoleta o está afuera de tiempo con lo que estamos viviendo ahorita en la actualidad.

Si es así, pues espero yo un comentario al respecto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Sí, gracias señor representante. Adelante señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Muy rápido. A ver, básicamente Guillermo se refiere al hecho de que el Comité durante la noche de operación, la noche de su operación pudiese eventualmente estar dándole una mirada al propio PREP, y si hay casillas que puede ocurrir, que llegan, ya están registradas en el PREP y no han sido reportadas al Conteo Rápido, es muy poco probable que ocurra, pero puede ocurrir, que tomaran esos datos para, digamos, de manera supletoria.

Ése, digamos, no tiene nada que ver con la fuente original de información que ya sea cuadernillo o acta, que afortunadamente pues ya quedó firme que es el cuadernillo y nos va a dar mucha celeridad. Esto era, digamos, como un mecanismo adicional de información a base de los PREP, tanto el federal como los locales para que pudiésemos estar, insisto, echar una mirada y jalar datos ya que estuvieran ahí que no han sido reportados al Conteo Rápido, bajo la lógica que sabemos que hay una coincidencia siempre muy importante entre el PREP y Conteos Rápidos porque todo viene del acta o cuadernillo.

Entonces, básicamente a eso refiere, es una definición que se discutió, efectivamente, la redacción no ayuda, pero la determinación del Comité es mejor no tomar datos del PREP, es lo que quiere decir, digamos, este informe, básicamente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. ¿Alguna intervención? El Consejero Jaime Rivera por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Sí, gracias. Bueno, primero como siempre estoy abierto a las rectificaciones que me hagan, sí, corrijo en el informe del Comité Técnico se está hablando ya de una muestra de 7 mil 500, ¿será?

En uno de los puntos se habla que con una muestra de 7 mil, una muestra nacional para estimar la Elección Presidencial de 7 mil 500 casillas distribuidas por los distritos según su tamaño hay que decir que esto nos da en promedio 25 casillas por distrito.

La variación que haya del número de casillas por distrito de una a otra va a ser muy pequeña porque el tamaño de los distritos, sobre todo después de la reciente redistribución es bastante homogénea, salvo, por ejemplo, el Baja California Sur o Colima, que son un poco más pequeños.

Pero, en términos generales, estaremos hablando como de 25 casillas en la gran mayoría de distritos. Se habla ahí de una, que esto nos daría unas estimaciones, se dice precisión mínima de 0.25%. ¿Qué quiere decir? Que es una estimación con un intervalo de confianza de más, menos 0.25%, es decir, la cuarta parte de un punto porcentual es lo que tendría de desviación de error estadístico o desviación máxima en la estimación.

Creo que se le podría llamar así, o sea sí es correcto desviación mínima, pero se podría decir o intervalo de confianza de 0.25, más, menos 0.25%, que es una estimación buenísima, o sea de un nivel de precisión que sólo con...

Es que la precisión se mide aquí por cuánto se desvía del valor real que se conoce después, se le podría, digo, no les vamos a cambiar a ellos la forma de expresarlo, pero podríamos decir estamos hablando de lo que comúnmente se dice error estadístico máximo de, esto sería, 0.25, así es, 0.25 del punto porcentual, eso es lo que significa, lo cual realmente equivale a un nivel de precisión altísimo y, además, ésta es la desviación máxima estadísticamente, probabilísticamente, es más probable que la estimación aparezca más cercana al valor real puntual, ¿no?, más cercana.

Entonces, quiere decir que si aún en el caso de que hubiera una diferencia entre el primero y el segundo lugar de, menor a 1%, digamos, de medio punto o de más de medio punto por ciento, la estimación del Conteo Rápido estaría, sería muy confiable con 95% de confianza, que quiere decir que siempre hay una probabilidad, por mínima que sea, en este caso de 5% de que las muestras posibles de que se desviarán. No es lo mismo, digamos, una cosa es la estimación del margen.

Mejor ya, ok, que es casi seguro que va a tener esta estimación muy cercana de 0.25%. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Por favor. Gracias señor Consejero.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Por favor, tome la votación señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejera y Consejeros Electorales les consulto si aprueban el Informe de actividades del mes de febrero del COTECORA para su presentación al Consejo General.

Si están por aprobarla les ruego levantar la mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes, señor.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente punto en el orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto corresponde a la presentación de las Bases Geográficas Digitales. Sistema de Consulta Geográfica con Imagen Satelital (SICOSIS) y Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE).

Si autoriza, Presidente, quisiera solicitar que el ingeniero Jesús Ojeda, Coordinador de Operación de Campo nos hiciera una muy breve, entendiendo también lo ajustado que tenemos ya el tiempo y tenemos la otra Comisión, ah perdón, ya llegó el ingeniero Rojano, una disculpa, estaba un poco atorado en el tráfico, pero ya que nos acompañar el ingeniero Miguel Ángel Rojano que nos pusiera una muy breve descripción de este producto, creo que es un producto de interés para todos los presentes.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Bienvenido señor Director, adelante.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral.- Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos ustedes. Pues muy brevemente les hago un informe resumido del tema.

Bueno, las bases geográficas digitales del Instituto se actualizan de manera permanente, no obstante, atendiendo eventos como son la distritación o los procesos electorales, federales y locales, se define un corte, se le llama un congelado en términos informáticos, para que la consulta durante estos procedimientos que deben dar certeza a los procesos electorales pues queden fijas y la numeraria que está asociada a los mismos, pues sea posible que la consulten desde cualquier usuario, bien sea interno o externo al Instituto y haya congruencia en las cifras y bases de información.

De tal manera que, pues a continuación hacemos un breve repaso sobre los diferentes productos que se ponen a disposición tanto del público en general, o algunos de ellos, a nuestros compañeros dentro de la institución para que puedan utilizar las bases geográficas como un insumo para sus trabajos de organización y planeación de la elección.

Adelante, por favor. Bueno, no sé si van a proyectar, hago un muy breve resumen.

Bueno, tenemos en primera instancia un portal de servicios cartográficos, el cual está disponible al público con la posibilidad de consulta a nivel Intranet e Internet, esto da la ventaja de que cualquiera de los productos impresos de la cartografía que se manejan en formato PDF puede ser descargado por los usuarios, esto es tanto usuarios internos de la institución, como usuarios externos de la institución sin costo, y desde cualquier plataforma que tenga Internet, bien sea una plataforma móvil, como es un dispositivo electrónico, tableta, o ya sea celular, o bien , también de una computadora de escritorio.

De tal manera que con este esquema de información consideramos que se da un servicio importante a la ciudadanía, ya que, como un dato importante, les comparto que de la totalidad de requerimientos que se hacen por vía de transparencia a la institución, un porcentaje mayor al 90 por ciento, todavía corresponde a productos cartográficos a lo largo del año.

Entonces es una base de permanente interés de los ciudadanos el estar haciendo la consulta.

Aquí en esta gráfica se ve de manera muy general, bueno, cómo se generan estos insumos, a partir del levantamiento en campo de la información con equipos GPS que cuenta cada uno de los 540 cartógrafos que hay en el país, también hay un esquema de control de calidad que aplica desde los propios distritos y también en oficinas centrales, y posteriormente, a través del portal, la entrega de los diferentes usuarios, de los productos ya una vez digitalizados y para su publicación en la red.

Adelante, por favor. Los usos son muy variados, pues estamos hablando de apoyo en la credencialización, en los Módulos de Atención Ciudadana donde se hace la consulta de los mapas, donde ubicar a los ciudadanos, la planeación de los trabajos, por ejemplo hoy en día rasgos relevantes y rutas electorales, los recorridos en campo, planeación de campañas, estudios electorales, verificaciones muestrales, ubicación de información relevante para el ciudadano como la ubicación de los módulos, de las casillas previo al Proceso Electoral, y de las juntas para cualquier trámite que deseen realizar.

Y como les comentaba, pues los principales usuarios, o los más recurrentes son los Organismos Públicos Locales, partidos políticos, candidatos independientes, la comunidad académica y estudiantil del país, gobiernos municipales, estatales y federales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general.

Adelante, por favor. Los productos los tenemos clasificados por escala.

Estamos hablando de que manejamos desde mapas completos con la representación de la República Mexicana, las circunscripciones hasta los planos urbanos por sección individual con números exteriores, que son los que principalmente sirven para que los módulos ubiquen los domicilios de los electores.

Entre toda esta gama de posibilidades, estamos hablando de más de 150 mil productos que se deben actualizar permanentemente en la cartografía para la disposición del ciudadano, y esto lo hacemos evidentemente con el apoyo de los distritos, de los cartógrafos en las entidades federativas y del personal de oficinas centrales.

Adelante. Una numeralia muy general, el total de productos cartográficos que sí han sido descargados en el sistema durante el primer trimestre de este año, son 671 mil 452 planos obtenidos por diferentes medios, las entidades que destacan en el número de descargas son la Ciudad de México, el propio Estado de México, Nuevo León, Puebla y Veracruz.

Y como productos con mayor descarga, pues tenemos los planos por sección individual que son los que tienen la traza de vialidades y calles, los planos distritales seccionales, dado que hubo una nueva Distritación y hay mucho interés en su conocimiento, y los planos urbanos seccionales.

Estamos hablando de miles y miles de consultas durante cada uno de los meses que transcurren en el año.

Independientemente de esta posibilidad de búsqueda, la búsqueda en línea, puede ocurrir a través de nuestro Portal de Servicios Cartográficos que tiene como objeto hacer la consulta pero en formato electrónico, no necesita descargarse en ninguna plataforma comercial, es una plataforma abierta y gratuita para el ciudadano de todos los mapas electrónicos a nivel de Municipio, Sección, Localidad, Colonia y Vialidades donde tenemos también los históricos desde 2011 y hasta 2018.

Y tenemos el Sistema de Consulta Cartográfica con Imagen Satelital cuyo nombre no es muy afortunado, se llama SICOSIS, en corto. Pero su objeto es asociar diferentes de información, léase INEGI, léase Google y léase la propia cartografía del Instituto para que contrastando todas estas fuentes de información, se pueda dar mayor precisión a los productos cartográficos del Instituto.

Entonces, hay todas esas posibilidades para poder hacer la consulta directamente.

Adelante, por favor. Bien, una más, por favor. Ahí simplemente un comparativo, por ejemplo, de la cartografía que está disponible para su consulta, se hace consulta por Entidad, por ejemplo. También se puede hacer a nivel Municipio.

La ubicación de las Juntas Locales Ejecutivas y 300 Juntas Distritales Ejecutivas, la ubicación precisa en la cartografía.

La ubicación y cobertura de las estaciones de radio y televisión abiertas nacionales, esto a partir de la atribución que otorgó la reforma al Instituto de llevar a cabo este inventario de cobertura de los medios de comunicación que le sirve principalmente a nuestros compañeros de partidos políticos y a los de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas también.

Tenemos todo un Catálogo de Información Cartográfica justamente para la actualización del Padrón Electoral que puede ser consultado y descargado en formato abierto.

Y tenemos también algunos productos asociados a estos catálogos.

Tenemos adicionalmente la tipología de los Distritos Electorales para la aplicación de actividades de la DERFE.

Este es un trabajo muy interesante que conjuntamente con nuestros compañeros de la Dirección de Estadística, se desarrolla cada vez que hay una Distritación. Se establece una suerte de estratificación de los Distritos Electorales de acuerdo a la complejidad que tienen los trabajos de la Institución para poder atenderlos en tareas operativas, es decir, desde aquellos que son muy urbanos y concentrados hasta aquellos que son muy rurales y dispersos.

Y conforme esta tipología y esta estratificación, se pueden hacer trabajos tan complicados como la asignación de gastos de campo por figura para que tenga todo el sustento de por qué a las figuras se les asocia una carga de trabajo determinada y cuál es el gasto que deberán erogar durante su recorrido de actualización.

De esa manera, pues se establece un método muy claro para justificar la asociación del recurso que es tan importante para aprovechar en esos tiempos de austeridad.

Hay mapas que se pueden descargar en formato amplio, que pueden imprimirse en Plotter y en formato de 60 por 90, insisto, históricamente tenemos la evolución a través de los años de la misma cartografía.

Tenemos algunos ejemplos, no voy a abundar en ellos, simplemente recorreremos las diapositivas.

Son ejemplos simplemente de los archivos en formato PDF que se pueden descargar y en los diferentes niveles de agregación.

Y ya como complemento, pues les hablo de que próximamente estaremos poniendo a disposición de la ciudadanía, ya durante un mes antes de la Elección el sistema de "Ubica tu Casilla". Este ya es muy conocido, muy socorrido por la ciudadanía, estamos hablando de un sistema montado en una plataforma abierta como el de Google por dos razones importantes.

La concurrencia el día de la elección y las semanas previas es muy importante, estamos hablando de millones de visitas por día, de tal manera que si intentáramos montar esto en infraestructura propia nos requeriría de un gasto y un costo muy importante y durante un periodo muy corto, posteriormente las consultas se van difuminando a través del tiempo, pero los picos los tenemos en fechas muy representativas.

Al montarnos en plataforma Google se puede establecer un contrato bajo demanda para que conforme la ciudadanía tenga la intención y el interés de consultar, independientemente el número de consultas no haya problemas de caída del sistema o de que se detenga la consulta por la cobertura que se le busque dar en el momento. Y una vez que concluya permanece la consulta permanente, pero ya en un esquema mucho más limitado y económico para la Institución.

Sería cuanto, señor ingeniero, si así lo considera pertinente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muy bien, muchas gracias, señor Director, muy importante la información, sin duda. ¿Algún comentario sobre este tema?

Daríamos por recibido estas bases. Continúe, por favor, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto consiste en la presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el apartado 2 del anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a los aspectos de forma y contenido de la Lista Nominal de Electores para su uso en la Jornada Electoral.

Y si me permite brevemente, quisiera nada más comentar algunos puntos relevantes de esta propuesta de acuerdo.

Derivado de la revisión de los elementos que integran el papel de seguridad que se empleará para la impresión de los cuadernillos de las Listas Nominales a utilizar a partir de los Procesos Electorales 2017-2018, este proyecto incluye la siguiente medida adicional, se añade un código de lectura rápida QR que permite consultar por internet que el documento fue generado por el INE y conocer datos del cuadernillo para verificar su consistencia.

La verificación del contenido de cada cuadernillo podrá realizarse mediante este código a través de un dispositivo móvil con acceso a internet sin necesidad de utilizar dispositivos especializados o equipo de laboratorio para identificar si los cuadernillos han sufrido alteraciones. Esta verificación puede hacerse de manera ágil y rápida por cualquier persona interesada.

Con todo esto se garantiza tener la información necesaria para identificar su un cuadernillo, en efecto, fue generado por el INE y en qué proceso electoral.

Adicionalmente, y como elecciones anteriores, los cuadernillos estarán impresos al papel de seguridad con la marca de agua con el logotipo del INE y tendrán un color diferente al blanco, ambos elementos son verificables a simple vista, además que el gramaje es de fabricación especial.

Las modificaciones al anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones actualizan y fortalecen los elementos que conforman el papel seguridad y en su conjunto los elementos de seguridad y control que se integrarán en los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores para su uso en la Jornada Electoral, pues contarán con más elementos que puedan ser verificados de manera sencilla por cualquier persona que tenga acceso a los mismos.

Menciono también que el pasado 20 de marzo la propia Comisión Nacional de Vigilancia recomendó efectuar estas modificaciones propuestas por la DERFE afín de que esta Comisión emita, en su caso, el acuerdo correspondiente con fundamento al artículo 443, párrafo I, del Reglamento de Elecciones del INE.

Y, finalmente, es importante mencionar que también la propuesta de representación de Acción Nacional en la propia discusión en el seno de la Comisión Nacional de Vigilancia, se propone un engrose para reforzar la motivación de este acuerdo afín de referir que el procedimiento de evolución de los listado nominales está incluido en los manuales de capacitación de CAE's y funcionarios de casilla a través de un esquema que describe las actividades que realizará cada actor, dichos manuales fueron aprobados ya en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Adelante, señor representante del Partido Acción Nacional.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias. Como lo mencionaba al inicio de la sesión, se

nos está proponiendo modificar el apartado dos del anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones que tiene que ver con la forma y contenido del Listado Nominal. Esa forma y contenido sustituye el uso de fibras invisibles, antes fibras invisibles, por ahora el código de lectura rápida QR, ¿qué es esto? Se sustituye verlo a contraluz el papel, como lo hacíamos antes o como lo hacíamos anteriormente y reaccionaba con algunos solventes químicos. Ahora va ser prácticamente lo mismo, con las mismas medidas de seguridad, pero con la diversificación que ahora ya no va a ser a contraluz, sino va a ser a través del QR o del dispositivo que nos va a dar el contenido o la integración, o el origen de la Lista Nominal que sea por parte de la institución.

Nosotros siempre hemos estado a favor del avance tecnológico, hemos estado a favor de la simplificación de los procesos, pero también que tiene que ver con el ahorro, con el ahorro de las medidas de racionalidad y austeridad, esto implica aproximadamente un ahorro según se nos informó en la Comisión de Vigilancia, de 6.7 millones de pesos.

Por eso en esa razón nosotros lo aprobamos o esta representación lo aprobó en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Pero también en ese contexto nosotros mencionábamos en la Comisión Nacional de Vigilancia que se incluyera o que se revisara el 5.6 del Reglamento de Elecciones, que tiene que ver con la devolución, que tiene que ver con la destrucción del Padrón o la Lista Nomina que se emplea el día de la Jornada Electoral. Y ese trabajo ya lo hizo de acuerdo a lo que el seguimiento de acuerdo que nos daban al principio, ya lo hizo la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Dicho de otra manera, pues nos ahorra un trabajo a nosotros que estábamos realizando allá en la Comisión Nacional de Vigilancia, por lo tanto pedíamos nosotros que se incluyera en la presentación de la aprobación de este acuerdo, también que se modifique el apartado 5.6 que es el que propone la Comisión de Organización Electoral en su acuerdo del 15 de marzo del 2018.

Es todo señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor representante. Tiene la palabra la representación de MORENA por favor.

C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante de MORENA.- Hola, buenas tardes. Pues primero quisiera comentar a la mesa que este punto no está en el orden del día que se le envió a la Comisión Nacional de Vigilancia el día jueves, y tampoco está en el orden del día publicado en la página del INE.

Yo me acabo de enterar del punto, las compañeras de algunas otras representaciones nos dicen que sí se envió a los representantes ante el INE, ¿no? sin embargo a nosotros como Comisión Nacional de Vigilancia nos llega esta convocatoria y nos llega un orden del día, y a nosotros no se nos modificó, y nos parece una falta de atención y cordialidad no tomar en cuenta que, finalmente quienes asistimos a esta sesión somos nosotros.

Entonces, yo hasta hoy me entero que este punto e iba a discutir hoy, no sé si mis compañeros de la Comisión también. Parece que algunos están igual de impactados que yo, bueno, no tan impactada.

Entonces, bueno, respecto al punto de manera muy concreta yo quisiera solamente preguntar en términos generales, según entiendo no es que se adiciona el Código QR a las medidas existentes de seguridad, sino que se sustituye el Código QR a las medidas que había de seguridad. Si estoy en un error ojalá me lo puedan aclarar.

Y en ese sentido comprender que las medidas de austeridad sí efectivamente están trazando, digamos, con este tipo de papel que pudiera ser más caro y este tipo de impresión que pudiera ser más cara y tal, y entonces sustituimos todo esto por el Código QR.

Y en ese sentido mi pregunta sería: ¿sí se sustituye o son ésas más el QR?

Y la otra pregunta sería, ¿si se sustituye entonces de qué manera el Código QR garantiza la misma seguridad que las otras medidas existentes?

Eso sería todo. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señorita representante. El señor Secretario Técnico. Ah, perdón, el representante del Poder Legislativo del PT, Adalid por favor.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.- Solo tengo una duda porque creo que sí tenemos que definir si la propuesta es solo una cuestión técnica, pareciera que sí y por eso en la Comisión Nacional de Vigilancia pasó.

Pero como es el contenido y forma de la Lista, yo creo que no solamente es el asunto técnico, sino es más allá de lo técnico y revisando el Proyecto de Acuerdo que dice: lo que apruebe esta Comisión y ya se da para adelante, sí estoy haciendo como esta reflexión ahorita.

A mí me gustaría, y es parte de un planteamiento, que como yo lo ubico más allá de lo técnico sí debiera conocer el Consejo General, porque es un insumo necesario para el ejercicio de la votación el día de la Jornada. Es lo que se va a imprimir, es con lo que vamos a poder validar que una persona pueda ejercer sus derechos ese día de la Elección, y el asunto del QR no sólo es la cuestión técnica, o sea en la propia fundamentación que ha hecho el Secretario de esta Comisión ha dicho: "Cualquier persona que tenga el lector QR podrá hacer esa validación", y entonces ya va más allá de lo técnico, digo, y tendríamos que ver la modalidad si cualquier persona que llegue a la casilla y le diga al Presidente: "Quiero validar la Lista", o sea ¿qué mecanismos se van a usar y de qué manera se va a poder hacer ese ejercicio y esa validación? Es reflexión, decía el Consejero Baños, no es cortarnos las venas, sólo dejarlo en la mesa y que ustedes puedan quizás valorar mejor si es conveniente que pase por el Consejo General y no solamente por esta Comisión.

Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante. Ahora sí, el Secretario Técnico si gusta hacer algún comentario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí, ahorita revisamos lo del alcance, me informan que sí se envió un alcance a la convocatoria justamente con este punto, ahorita con todo gusto lo revisamos.

A ver, efectivamente lo que estamos haciendo es añadir, se mantiene papel seguridad, nos parece que es importante mantener el papel seguridad y con las medidas que son fácilmente identificables por cualquier persona, actor político, ciudadano, etcétera, Funcionarios de Casillas, quien quisiera, digamos, controvertir la autenticidad de los documentos pueda hacerlo. ¿Con qué tipo de medidas? Efectivamente, con lo del sello de agua, con las fibrillas visibles.

La Lista Nominal, ustedes sabían, traía también unas fibrillas no visibles que requería, digamos, de algún otro tipo de dispositivo para poder ser verificado o incluso también algunas reacciones a algunos químicos, para que a lo mejor ya en un laboratorio o algún producto de algún procedimiento un poco más complicado pudiese ser también autenticado.

Creo que el mantener el papel seguridad, que no solamente son la fibrillas, recordemos que es un tono no comercial, es una gramaje también lo comercial, las fibrillas visibles, el sello de agua y su, la marca de agua y sumar a esto un mecanismo novedoso en el cual se puede incorporar información, digamos, digital, información producto ya de sistema informáticos que permitan poder incorporar certificados que ustedes saben ya es un uso extensivo en documentos oficiales, llámese facturas, actas de nacimiento, ya son mediante estos certificados que se puede verificar en línea por cualquier dispositivo con un lector óptico de esas características, con un programa más bien, porque cualquier dispositivo con una cámara puede verificar, creemos que no solamente se fortalecen

las medidas en sí mismo, sino que se abren posibilidades de que sean verificadas, a veces las medidas es muy bueno tenerlas, pero si no son verificables por quien quisiera hacerlo, pues también son medidas que a veces no son muy eficientes porque hay que llevar procedimientos adicionales para poder verificarlas.

Entonces, estamos convencidos de que los mecanismos no sólo se mantienen, sino se fortalecen en aquello que permita dar más certeza a la Lista.

De lo que comentaba Adalid, a ver, la verdad es que nosotros hicimos ese análisis jurídico para poder estar en condiciones de aprobar ya lo antes posible, ya traemos un tiempo, digamos, ya tenemos tiempos ahí complicados respecto a estas decisiones en virtud de que el propio papel, como ustedes saben hay que fabricarlo, hay que disparar todos los procedimientos de fabricación y recepción de los materiales para posteriormente en los tiempos que los planes de trabajo establecen poder ya iniciar la impresión de estos materiales, que consideramos que normativamente es el espacio adecuado, esta Comisión, para poder hacer la aprobación, el ajuste al Reglamento, pero bueno, por supuesto que ésa es la opinión de la Dirección Ejecutiva.

Y ahorita, antes de que termine la sesión Grethell, con todo gusto te confirmo, me están revisando aquí los envíos, pero me dicen que sí mandó un alcance a la convocatoria.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias en segunda ronda... en primera ronda la Consejera Dania Ravel, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias Presidente.

Bueno, es que nada más ya me entró una duda, porque hizo una pregunta expresa la representante de partido MORENA si se iba a sustituir o si se iba a añadir.

Yo entiendo que se va a sustituir, pero el Secretario Técnico de la Comisión habló de añadir, porque se propone sustituir el uso de

fibras invisibles que únicamente pueden ser vistas con luz infrarroja, es decir, los mecanismos que se pueden advertir a simple vista por el código QR con firma digital.

Entonces sí hay una sustitución; de hecho, tenemos aquí en el cuadro que se ve muy claramente que se van a quitar las fibras invisibles que podrán ser vistas sólo con luz infrarroja, y la capacidad de reacción ante la aplicación de solventes químicos para prevenir tachaduras o enmendaduras.

Yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta, pero sí es una sustitución y no es que se vaya a añadir adicionalmente, se vaya a poner, exactamente, de algunos elementos, no de todos, y no es que adicional a todos los elementos que ya tenemos se vaya a poner el QR, sí hay una sustitución ahí.

Desde luego, veo que esto implica un ahorro de recursos que ya se mencionó, se menciona que pueden ser más o menos 6 millones 738 mil pesos, y mi pregunta es, ¿por qué tomamos esta determinación en este momento?, ¿por qué no se previó hacer esta adecuación antes?, sobre todo, porque tuvimos una reducción presupuestal, entonces se pudo haber justificado hacer estas modificaciones y este ahorro antes con mayor tiempo a que inicien las campañas electorales, por ejemplo.

Ahora, creo también que esta Comisión tiene todas las facultades para poder tomar esta determinación aquí, sí me parece que es una cuestión técnica, me parece también que tampoco quitaría nada subirlo a Consejo General, pero el problema que sí advierto es lo que ya nos ha dicho el Secretario Técnico de la Comisión, que eso implicaría más tardanza; entonces vale la pena ponderar eso, y si nos llevaría a que nos tardemos todavía mucho más, pues entonces que mejor se quede aquí la determinación en la Comisión.

Gracias Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias Consejera. Bueno, antes de abrir la segunda ronda, nada más igual hacer la aclaración, se mantiene el papel seguridad, se mantiene el sello de agua y

solamente se sustituye, en efecto, estos señalamientos que solamente se podrían ver con laboratorio por el código QR.

Y bueno, ahorita le daríamos la palabra al Secretario Técnico para su opinión, pero abriríamos la segunda ronda con Guillermo, por favor.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, Representante del Partido Acción Nacional.- Tres cosas nada más. En la sesión del 20 de marzo sesión extraordinaria, del 20 de marzo de la Comisión Nacional de Vigilancia, yo señalaba precisamente eso, permanece la marca de agua con el logotipo INE, permanece el color diferente al blanco, o sea el marfil, sigue el mismo tamaño de carta de 90 gramos, siguen las mismas fibras visibles a simple vista, lo que cambia es las fibras invisibles a contraluz por el código de lectura QR, que eso tiene que ver con los solventes químicos y lo que se ve a contraluz. Por lo tanto, hay un avance tecnológico, hay un ahorro y una simplificación en el procedimiento.

Cuando estábamos en la sesión extraordinaria del 20 de marzo, en esa sesión yo lo aprobé y señalaba, está en la Versión Estenográfica.

Acabamos de recibir en la representación, la documentación para la Comisión del Registro Federal de Electores a celebrarse precisamente hoy, se recibió el 20 de marzo, y ahí yo le propuse al Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo propuse en la mesa, al Presidente de la Comisión nacional de Vigilancia, al ingeniero René Miranda, que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión del Registro Federal de Electores propusiera que además de modificar el apartado dos, se modificara el apartado 5.6, toda vez que en la documentación que se estaba recibiendo para la CORFE de esta fecha, prácticamente solucionaba lo que tiene que ver con lo que tiene que ver con la devolución y la distribución de la Lista Nominal de Electores, porque estábamos también aprobando el plan de trabajo para el Grupo de Trabajo del grupo GTPT, Grupo de Trabajo de Proceso Tecnológicos.

Entonces yo entiendo que nadie debe de estar sorprendido de que este tema se tocó en la Comisión Nacional de Vigilancia, como

también el viernes, el 23 de marzo recibimos la documentación que incluye esto que estamos señalando ahorita.

Yo entiendo, desde mi punto de vista se debe de aprobar con las modificaciones que estamos señalando, puesto que en tiempo y forma conocimos del tema.

Muchas gracias señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante. Tiene la palabra la representante de MORENA, por favor. ¿No?, ok. En segunda ronda el Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Nada más para precisar. No fui lo claro que quise evidentemente, pero justamente mencionaba yo que unas medidas que no son verificables pues por cualquier persona, tampoco tiene mucho sentido a lo mejor que estén ahí.

La verdad es que el documento sigue siendo papel seguridad y sustituir éstas, digamos, que no son verificadores por una que es a todas luces verificable por cualquier persona, es la idea.

Y justamente mi intervención inicial, como le comentaba esto al señor representante de Acción Nacional que está engrose propuesto, se está creo atendiendo lo que acaba de señalar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. ¿Alguna otra intervención? De no ser así, por favor, solicite la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejera y Consejeros Electorales, les consulto si aprueba el Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores por el cual se modifica el Apartado 2 del 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral relativo a los aspectos de forma contenidos en la Lista Nominal para su uso en la Jornada Electoral.

Quienes estén por aprobarlo, les ruego levantar la mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes, señor.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Continúe, por favor, con el siguiente punto.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto es Asuntos Generales.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Vuelvo a preguntar si es su deseo agendar algún asunto general. De no ser así, por favor, continúe, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Pues seguiría la "Relación de solicitudes y compromisos de la Primera Sesión Ordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores", señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Sí, por favor, dé cuenta de ellos, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Tenemos dos, uno en el punto 5 el cual usted mismo ofreció que esta Dirección Ejecutiva haga del conocimiento a los integrantes de Comisión los criterios para cambiar el número de módulos, modificar, la modificación de la cantidad de Módulos de Atención Ciudadana en las etapas de reposición de credenciales.

Y en el punto 6, el compromiso que se estableció a petición del Consejero Baños, del representante de Acción Nacional para que se haga entrega a los integrantes del Comité Técnico del Padrón Electoral de los informes y conozcan a detalle los trabajos que se realizaron para la verificación de apoyos a candidatos independientes, a efecto de que en su caso analicen si pueden emitir una opinión sobre estos trabajos que tuvieran que ver con la revisión de los apoyos ciudadanos, en el marco de los informes que están haciendo materia de su nombramiento e informar también de

estos mismos informes y documentos de trabajo a la Comisión Nacional de Vigilancia.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario. Está a su consideración la relatoría de compromisos.

De no haber intervenciones se daría por concluida esta Sesión Ordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores siendo las 19:45 horas. Agradezco a todos ustedes su presencia, muy buenas noches.

-----oo0oo-----